



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

**Informe final del trabajo de graduación previo a la obtención del Título
de Licenciado en, Turismo y Hotelería**

TEMA:

**“LA PESCA INDISCRIMINADA Y SU INCIDENCIA EN EL
ENTORNO NATURAL DEL PARQUE NACIONAL LLANGANATES
DEL CANTÓN PÍLLARO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL
PERIODO, SEPTIEMBRE 2009-MARZO 2010”**

AUTOR: Lenin Alejandro Soria Castro

TUTOR: Pscl. Ing. Acosta P. Paúl B.

Ambato – Ecuador

2009-2010

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

CERTIFICA

Yo, Paúl Acosta en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación, sobre el tema: **“LA PESCA INDISCRIMINADA Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO NATURAL DEL PARQUE NACIONAL LLANGANATES DEL CANTÓN PÍLLARO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO, SEPTIEMBRE 2009-MARZO 2010”**, desarrollado por el egresado Lenin Alejandro Soria Castro , considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios, por lo que autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por parte de la comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo.

Ambato 13 de Marzo del 2010

Pscl. Ing. Acosta Paúl B

TUTOR

TRABAJO DE GRADUACIÓN

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Dejo constancia de que el presente informe es el resultado de la investigación del autor, quien basado en la experiencia profesional, en los estudios realizados durante la carrera, revisión bibliografía y de campo, ha llegado a las conclusiones y recomendaciones descritas en la investigación. Las ideas, opiniones y comentarios especificados en este informe, son de exclusiva responsabilidad de su autor

Lenin Alejandro Soria Castro

C.C: C.I. 180382812-6

AUTOR

AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

La comisión de estudio y calificación del informe de trabajo de graduación, sobre el tema: **“LA PESCA INDISCRIMINADA Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO NATURAL DEL PARQUE NACIONAL LLANGANATES DEL CANTÓN PÍLLARO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO, SEPTIEMBRE 2009-MARZO 2010”**, presentada por el Sr Lenin Alejandro Soria Castro, egresado de la Carrera de promoción de Turismo y Hotelería una vez revisada la investigación, aprueba con la calificación de 9,5/10 nueve coma cinco sobre diez en razón de que cumple con los principios básicos, técnicos, científicos y reglamentarios.

Por lo tanto se autoriza la presentación ante los organismos pertinentes.

LA COMISIÓN

Ing. Javier Salazar

Dr. Héctor Silva Escobar

DEDICATORIA

Esta tesis doctoral, si bien ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación por parte de el autor y su director de tesis, no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas que a continuación citaré y muchas de las cuales han sido un soporte muy fuerte en momentos de angustia y pesimismo.

Primero y antes que nada, dedico este trabajo a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mi familia porque a pesar de no estar presentes físicamente, se que procuran mi bienestar, y está claro que si no fuese por el esfuerzo realizado por ellos, mis estudios universitarios no hubiesen sido posible. A mis padres Jorge Soria y Teresa Castro, porque a pesar de la distancia, el ánimo, apoyo y alegría que me brindan me dan la fortaleza necesaria para seguir adelante.

AGARDECIMIENTO

Agradecer hoy y siempre a mi familia porque a pesar de no estar presentes físicamente, se procuran mi bienestar, y está claro que si no fuese por el esfuerzo realizado por ellos, mis estudios universitarios no hubiesen sido posible. A mis padres Jorge Soria y Teresa Castro, porque a pesar de la distancia, el ánimo, apoyo y alegría que me brindan me dan la fortaleza necesaria para seguir adelante.

De igual, a mi director de tesis, el Ing. Paúl B. Acosta P. a quien debo el obtener el título de licenciado en una Universidad tan prestigiosa como lo es la Técnica de Ambato.

Así también a todo el personal de la U.T.A, tanto como a los profesores de la Carrera de Hotelería y Turismo de la Facultad de Ciencias humanas y de la Educación, ya que dentro de los ámbitos que a cada uno le competen me han colaborado sin ponerme ningún impedimento, al contrario, me han brindado todo su conocimiento siempre brindando una buena voluntad.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

| A. PÁGINAS PRELIMINARES | Pág. |
|---|-------------|
| 1.- Página de título o portada..... | I |
| 2.- Página de aprobación por el tutor..... | II |
| 3.- Página de autoría del trabajo de grado..... | III |
| 4.- Aprobación del Consejo Directivo..... | IV |
| 5.- Dedicatoria..... | V |
| 6.- Agradecimiento | VI |
| 7.- Índice General de Contenidos..... | VII |
| 8.- Índice de Tablas..... | X |
| 9.- Resumen Ejecutivo..... | XI |

B. INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

PROBLEMA

| | |
|---------------------------------------|---|
| 1.1. Tema..... | 1 |
| 1.2. Planteamiento del Problema | |
| 1.2.1. Contextualización..... | 1 |
| 1.2.2. Análisis Crítico..... | 6 |
| 1.2.3. Prognosis..... | 7 |
| 1.2.4. Formulación del problema..... | 7 |
| 1.2.5. Delimitación del problema..... | 7 |

| | |
|-------------------------|---|
| 1.3. Justificación..... | 8 |
| 1.4. Objetivos..... | 8 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | |
|-------------------------------------|----|
| 2.1. Fundamentación Filosófica..... | 11 |
| 2.2. Fundamentación Legal..... | 11 |
| 2.3. Categorías Fundamentales..... | 26 |
| 2.4. Enunciación de variables..... | 32 |
| 2.5. Hipótesis..... | 32 |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

| | |
|--|----|
| 3.1. Modalidad básica de la investigación..... | 33 |
| 3.2. Nivel o tipo de la investigación..... | 33 |
| 3.3. Población y muestra..... | 34 |
| 3.4. Operacionalización de variables..... | 35 |
| 3.5. Plan de recolección de información..... | 37 |

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

| | |
|---|----|
| 4.1. Análisis e interpretación de resultados..... | 39 |
| 4.2. Verificación de la hipótesis..... | 45 |

CAPÍTULO V

| | |
|-------------------------------------|----|
| Conclusiones y recomendaciones..... | 46 |
|-------------------------------------|----|

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

| | |
|--|----|
| 6.1. Datos Informativos..... | 47 |
| 6.2. Antecedentes de la propuesta..... | 48 |
| 6.3. Justificación..... | 48 |
| 6.4. Objetivos..... | 50 |
| 6.5. Metodología..... | 50 |
| 6.6. Análisis de factibilidad..... | 55 |
| 6.7. Fundamentación..... | 55 |
| 6.8. Administración..... | 61 |

C. MATERIALES DE REFERENCIA

| | |
|----------------------|----|
| 1. Bibliografía..... | 63 |
| 2. Anexos..... | 65 |

INDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente..... | 35 |
| Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente..... | 36 |
| Cuadro 1. ¿El parque nacional Llanganates cuenta con el personal suficiente para controlar el ingreso de los visitantes a la reserva?..... | 39 |
| Cuadro 2. ¿Usted cree que la pesca indiscriminada de la trucha causa un impacto negativo en el entorno natural?..... | 41 |
| Cuadro 3. ¿La pesca de trucha genera un ingreso importante para su hogar?..... | 42 |
| Cuadro 4. ¿Usted realiza esta actividad por necesidad?..... | 43 |
| Cuadro 5. ¿Sabía que la trucha es importante para la conservación de otras especies?..... | 44 |

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE TURISMO Y HOTELERÍA

RESUMEN EJECUTIVO

TEMA: “LA PESCA INDISCRIMINADA Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO NATURAL DEL PARQUE NACIONAL LLANGANATES DEL CANTÓN PÍLLARO PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO, SEPTIEMBRE 2009-MARZO 2010”

AUTOR: Soria Castro, Lenin Alejandro

TUTOR: Ing. Acosta P., Paúl B.

RESUMEN

En la actualidad el ecosistema natural se ha deteriorado en muchos casos por la introducción del hombre en muchas reservas naturales por motivos de caza, lo cual ha permitido el deterioro de el entorno natural, lo que provoca un problema muy preocupante por la extinción de muchas especies y el acabose de la vida silvestre. Es responsabilidad del Ministerio de Turismo el adoptar nuevas políticas, trazar planes, definir estrategias y tomar decisiones que encaminen a un mejor manejo de los recursos naturales y en un futuro muy cercano poder recuperar muchas especies o por lo contrario están en peligro de desaparecer de nuestro ecosistema.

Por tanto, el presente documento enfoca en su totalidad al “Parque Nacional Llanganates” con el entorno, para lo cual se analizará críticamente sus aciertos como sus falencias en la toma de decisiones para conservar el lugar, e identificar claramente cada uno de ellos, prestando principal atención en las situaciones difíciles que atraviesa la misma por el ingreso masivo de pescadores a la zona.

RESUMEN ACADEMICO

La estructura del presenta trabajo contempla los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA, está conformado por: el tema, planteamiento del problema, justificación y objetivos.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO, consta de los antecedentes investigativos, fundamentación filosófica, fundamentación legal, categorías fundamentales, hipótesis y señalamiento de variables.

CAPITULO III. METODOLOGÍA, está integrado por la modalidad básica de la investigación, nivel o tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de variables, plan de recolección de información y el plan de procesamiento de la información.

CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, está formado por el análisis de los resultados, interpretación de datos y verificación de hipótesis.

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, consta de las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO VI. PROPUESTA, está conformado por los datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación, modelo operativo, administración y previsión de la evaluación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1.Tema

La pesca indiscriminada y su incidencia en el entorno natural del parque nacional Llanganates del cantón Píllaro provincia de Tungurahua en el periodo, Septiembre 2009-Marzo2010.

1.1. Planteamiento del Problema

¿La pesca indiscriminada incide en el entorno natural del parque nacional Llanganates del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua en el periodo, Septiembre2009-Marzo2010?

1.1.1. Contextualización

Macro

En el Ecuador la pesca en los últimos tiempos ha tenido un lugar importante en la economía del país con un gran auge en la zona central pero de manera indiscriminada por lo que ha causado un gran impacto en el entorno natural de las reservas ecológicas del Ecuador lo que se cree es causado por el deficiente resguardo de los parques nacionales mediante la gestión estatal por tal motivo es necesario establecer un sistema de control dentro de las jurisdicciones para el desarrollo sostenible del medio natural, Las truchas pertenecen a la familia de los Salmónidos en donde también se encuentran los salmones, peces migratorios que nacen en agua dulce, viajan al mar y recorren luego grandes distancias, remontando ríos y arroyos, con la única finalidad de cumplir su ciclo

reproductivo. Las truchas también son migratorias, aunque a diferencia de los salmones (salvo algunas pocas excepciones) permanecen en los lagos y ríos.

Vuelven a los ríos y arroyos en las épocas cercanas a la reproducción, dentro de estas poblaciones migratorias, un pequeño porcentaje de ejemplares es residente, lo que significa que desarrollan su ciclo de vida (nacimiento, crecimiento, reproducción y muerte en una pequeña área circundante del lugar donde nacieron.

Casi 100 años después que el Perito Francisco P. Moreno sugiriera la incorporación en nuestras aguas de especies foráneas con valor deportivo, y a partir de la introducción al país en 1904 de los primeros salmónidos en forma de ovas embrionadas, las truchas han pasado a ser un componente estable de muchos ecosistemas, desde Jujuy hasta Tierra del Fuego.

Si bien muchos piensan que por su condición de especies introducidas no merecen protección, al cabo de un siglo de permanencia en nuestras aguas y de una adaptación desarrollada a través de muchas generaciones reproducidas en estado salvaje y sin la intervención del hombre, deberíamos asumir, sin desviar el cuidado y la conservación de lo autóctono, que las truchas son hoy, una parte valiosa de nuestro patrimonio natural.

No existe un inventario de humedales, pero en líneas generales las provincias de la Costa tienen mayores extensiones de ambientes acuáticos que el resto del país. Se incluye en este informe una lista de algunos humedales que podrían ser censados en los próximos años.

En el Ecuador, cerca de un 17% del territorio se encuentra bajo alguna de las seis categorías oficiales de protección: Parque nacional, reserva ecológica, reserva biológica, área de nacional de recreación, reserva geobotánica y área de producción de fauna.

Otro gran porcentaje del territorio se encuentra dentro de la categoría de Bosque Protector, que generalmente es de carácter privado hay cerca de 100 de estas unidades en el país, consideradas como áreas de manejo especial por ejemplo todos los manglares del Ecuador se encuentran en esta categoría.

Varios humedales se encuentran dentro de las áreas protegidas. Dos de estas áreas, la Reserva Ecológica, Manglares-Churute y el Parque Nacional Machalilla, son Sitios Ramsar sin embargo, en la región de la Costa se puede notar una gran carencia de unidades de protección en las llanuras de inundación, manglares y ciénagas.

En el Ecuador sigue prevaleciendo la idea de que los humedales son áreas inservibles que es preciso drenar y convertir en "tierras productivas", sin tomar en cuenta el importante papel ecológico de estos ecosistemas. Las numerosas obras y proyectos de drenaje, dragado, represamiento y desvío de cuerpos de agua, así lo confirman.

Meso

En la Provincia de Tungurahua hace mucho tiempo no contaba con la pesca como una de las principales actividades pero esto ha cambiado en los últimos ocho años pero de manera intensiva lo que ha ocasionado deterioró de la reserva por lo que ha debilitado la zona como consecuencia de la pasca indiscriminada de trucha y por no contar con una medida emergente en caso que esto sucediera en nuestra provincia, donde las características de los lagos no son en general aptas para la vida de los salmónidos, las sucesivas generaciones se han adaptado fijando esta condición, por lo que la totalidad de las truchas cordobesas son residentes.

En nuestra provincia, donde las características de los lagos no son en general aptas para la vida de los salmónidos, las sucesivas generaciones se han adaptado fijando esta condición, por lo que la totalidad de las truchas cordobesas son residentes.

Es la especie íctica más cultivada en el país, debido a la demanda que tiene en el mercado internacional, preferentemente Europa, parte de la producción peruana es adquirida por comerciantes bolivianos dentro de nuestro territorio, los mismos que después de un tratamiento primario la exportan a Brasil.

Frecuenta los ambientes loticos y lenticos, nace en pequeños ríos y después baja a las lagunas donde se alimenta y alcanza su madurez sexual, posteriormente migra contra corriente al río donde nació para reproducirse migra contra corriente para reproducirse en pequeños riachuelos y luego se dirige a las lagunas donde se alimenta, crece y madura sexualmente.

Es una especie de tendencia carnívora, sin embargo mayormente prefiere anfípodos (Gyadella sp. y Eucypris sp.), consumiendo un porcentaje menor de peces, presenta cuerpo fusiforme, nada a gran velocidad y da grandes saltos, en estadios juveniles se alimenta de zooplancton, tiene un crecimiento rápido.

Micro

En el Cantón Píllaro no se ha fortalecido una adecuada visión para la conservación de la trucha en el sector por el ingreso de pescadores nativos a la reserva al no contar con un control adecuado por parte del Ministerio de turismo y la municipalidad de Píllaro para contar con un mayor número de guardabosque y mejorar el equipo de seguridad para prevenir el ingreso masivo de pescadores esta comunidad obtuvo su parroquialización el 5 de agosto de 1920, en la presidencia del Dr. Baquerizo Moreno, como consta en el Registro Oficial N.- 1155 por lo que desde esa fecha se ha convertido en un eje fundamental para el desarrollo del cantón Píllaro, aportando en la producción de leche, productos agrícolas y ganaderos, lo que es más posee una inmensa riqueza turística que ha cautivado a los amantes de la aventura tanto nacionales como extranjeros, pues desde este centro parroquial se preparan y comienzan las travesías a los Llanganates.

Altura:3240m.s.n.m.

Cantón: Píllaro

Provincia: Tungurahua – Ecuador

Corresponde a la necesidad de proteger a los peces mayores y potenciales reproductores:

- 1) Una trucha mayor de 28 cm cuenta con el valor deportivo que el pescador desea, además su devolución nos permite pescarla muchas veces a lo largo de su vida.
- 2) Cuando sacrificamos una trucha mayor de 28 cm, no solo matamos una pieza, sino que además impedimos sus posibilidades de reproducción.

Trucha

28cm=800ovas.

35cm=1200ovas.

40cm=1500ovas.

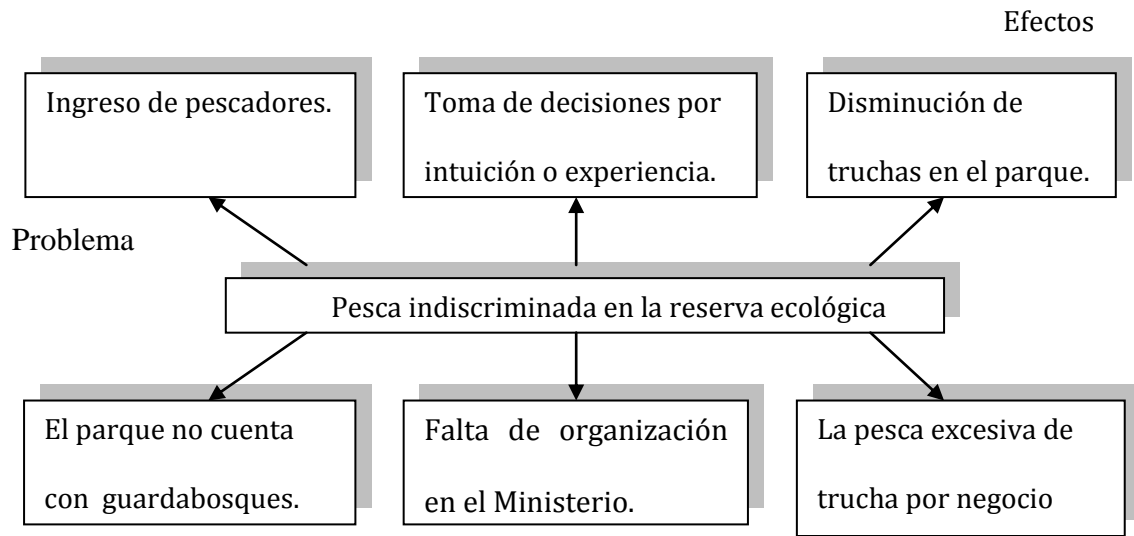
Cada ova es una futura trucha.

Algunas personas no saben que para pescar es necesario contar con un permiso. Este permiso es anual y nos sirve para pescar en toda la Provincia de Córdoba. Si un guarda fauna lo encuentra pescando sin permiso o violando el reglamento de pesca, le labrará un acta, le quitara los instrumentos de pesca y será multado.

El reglamento se redacta anualmente en función de estudios realizados para mantener la población de peces. Por eso es importante conocerlo y asumir el compromiso de su cumplimiento, ya que el respeto por las normas vigentes es lo mínimo indispensable que cada uno puede hacer, frente a la obligación moral de dejar algo a cambio por la utilización de recurso natural que proporciona placer, diversión y esparcimiento.

CUADRO N: 01

1.1.2.Árbol del problema



Causas

Elaborado por: Lenin Soria

1.1.3. Análisis Crítico

El entorno natural cambian notablemente, de esta manera “Parque Nacional Llanganates “ se ha evidenciado factores problemáticos como que en la reserva no cuenta con una adecuada organización por parte del ministerio de turismo de Tungurahua por motivo que no se ha tenido un plan emergente para poder contrarrestar este fenómeno y lo que ocasiona una considerable reducción de incomparables especies en el lugar, otro factor que ha contribuido es el carente control de los guardabosques al momento que ingresan los visitantes por no contar con el adecuado armamento para poder contrarrestar el ingreso de los pescadores a la reserva, en lo que se ha evidenciado la falencia de este parque ante las

demás reservas ecológicas por contar con un excelente desempeño por parte de los guardabosques.

Por motivo de este efecto se promueve un proyecto el cual consta en poder indicar a los visitantes que es la conservación de su especie y el trabajo tan importante que cumple en la naturaleza, por lo tanto se cree que es importante se cree conveniente incentivar a los turistas a interesarse a conocer el importante papel que desempeña cada especie en el Parque Nacional Llanganates.

1.2.Prognosis

Si el “Parque Nacional Llanganates” no presentan cambios urgentes enfocados a la conservación de la trucha, se corre el riesgo de que se extermine definitivamente con la especie lo cual causará un desequilibrio natural por motivo que es alimento de otras especies que habitan en la reserva.

1.3. Formulación del problema

¿La pesca indiscriminada ha incidido en el entorno natural del parque nacional Llanganates del cantón Píllaro provincia de Tungurahua en el periodo, Septiembre2009-Marzo2010?

- Variable independiente: Incide en el entorno natural.
- Variable dependiente: La pesca indiscriminada.

Preguntas directrices

- ✓ ¿El Ministerio de Turismo aplica estrategias adecuadas para la conservación de las especies en el Parque Nacional Llanganates?
- ✓ ¿En la Reserva existe un adecuado control por parte de los guardabosques al momento que ingresan los visitantes?
- ✓ ¿El ingreso de pescadores a la reserva ha influido en el entorno natural?

1.3.1. Delimitación del problema

1.3.1.1 Delimitación Espacial

La investigación se va a desarrollar en el “Parque Nacional Llanganates” en el Cantón Píllaro Provincia de Tungurahua en la Comunidad de San José de Poaló.

1.3.1.2. Delimitación Temporal

El tiempo de duración de la investigación está estipulado desde el 21 Septiembre2009-31 Marzo2010 en el Cantón Píllaro Provincia de Tungurahua.

1.4.OBJETIVO

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Investigar la pesca indiscriminada y su influencia en el entorno natural por el medio del cual se evitara la extinción de la trucha en el “Parque Nacional Llanganates”.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Demostrar el impacto negativo que ocasiona la pesca indiscriminada en el “Parque Nacional Llanganates”, con el fin de proteger a las especies nativas del lugar.
- ✓ Establecer las pérdidas cuantitativas que ocasiona la reducción de trucha como alimento de otras especies y evitar la migración de las mismas a otras reservas.
- ✓ Organizar conferencias en la comunidad de San José de Poaló sobre la importancia de cuidar la fauna y el equilibrio de la naturaleza.

1.5 Justificación

El interés por resolver es que la reserva identifique sus necesidades para poder rescatar la especie que está en peligro y la información que sea ciento por ciento verídica para identificar exactamente la situación actual y futura para así lograr productividad y desarrollo turístico y sectorial, de ahí que el Ministerio de Turismo debe recurrir a todos los medios disponibles para cumplir con los objetivos. Estos medios están referidos a: planeamiento estratégico, apropiadas políticas de control, adecuada señalización sobre las normas de la zona, etc., lo cual se lograra a partir de una adecuada segmentación del terreno, para así buscar estrategias que permitan a la reserva volumen de visitantes y obtener una diversidad de especies en el territorio, así como un posicionamiento eficiente en el turismo, en donde el fin último sea la preservación total de la fauna.

La importancia social se manifestará en el momento en que los directores de Ministerio de Turismo y el personal integren sus actividades al desarrollo sostenible del entorno natural, el mismo que se lo hará especificando las dimensiones de las acciones en la reforma de políticas y en la información, de esta forma una vez que se identifica las necesidades de control se promoverá el desarrollo de las habilidades de los guardabosques, la formalización y los patrones de comunicación a seguir para lograr un desarrollo organizacional permanente.

En la actualidad el auge de pescadores se debe al momento de crisis que se vive a nivel mundial ya que las remesas en los hogares no son buenas, propiciando que la pesca se haya convertido en un medio para vivir, de esta manera el progreso y la demanda de trucha ha generado un movimiento comercial en los mercados cercanos a la reserva pero esta se lo ha realizado de manera indiscriminada sin respetar las normas de parque Llanganates por lo que se ha realizado de manera ilícita, por tanto la vigilancia permanente se ha convertido en una prioridad, la cual debe ser manejado bajo un enfoque estratégico que permita contrarrestar el impacto natural.

También es importante la investigación en las comunidades aledañas porque de esta manera se puede diseñar diferentes estrategias se podrá mejorar la conservación de la fauna, no sólo de la trucha sino también de otras especies que viven en la reserva, sino del entorno en general, ya que el crecimiento y desarrollo de la fauna promoverá el

mejoramiento del sector, la creación de nuevas medidas permitirá el respeto a la vida silvestre y a todo su entorno por lo que contribuirá al desarrollo sostenible del lugar.

Por tanto el diseño de las estrategias se encaminara al engrandecimiento del territorio al poder aumentar la fauna en donde se enfoquen a la estabilidad de los animales y a su tranquilidad para su reproducción y acoplamiento a este medio ambiente.

La novedad de la investigación radica en el momento en que la reserva formalice los procedimientos de la situación ecológica, por esta razón que se busca delinear a partir de una metodología que cubra todas las necesidades de los guardabosques, desde el control en el ingreso de los visitantes, el manejo del espacio físico relacionado con el control de los visitantes y prevenir el ingreso de pescadores, dando a conocer un pal estratégico para poder concientizar a los comuneros sobre la importancia de la trucha en la reserva.

Es factible porque en el desarrollo de la siguiente investigación se cuenta con el apoyo de los directivos del Ministerio de Turismo de Píllaro, así como del personal que trabaja en la reserva y con el interés de los comuneros por precautelar la vida de la fauna que vive en el parque nacional Llanganates.

1.6 Factibilidad

Este proyecto es factible realizar por se cuenta con los conocimientos financieros, humanos, tecnológicos e informativos, obtenidos en la comunidad de San José de Poaló en el cantón Píllaro, y ya que se cuenta con el tiempo disponible y accesible para realizar las encuestas y poder obtener los datos que nos serán útiles en nuestra investigación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes Investigativos

El parque nacional Llanganates, no ha planificado ni ejecutado ningún proyecto de investigación sobre la pesca indiscriminada que se realiza en el sector por el número de pescadores que ingresan al lugar y su relación con la migración de diferentes especies oriundas del lugar, y una vez revisado en los archivos de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato, se ha determinado, que no existe investigaciones relacionadas al tema de estudio.

2.2 Fundamentación Filosófica

La Investigación se ubica en el paradigma crítico propositivo: Crítico, porque se analiza una realidad socio cultural, educativa y propositiva, por cuanto busca plantear una alternativa de solución a la problemática de la pesca indiscriminada y su incidencia en las actividades turísticas en el parque nacional Llanganates del cantón Píllaro provincia de Tungurahua en el periodo, Septiembre 2009-Marzo2010.

2.3 Fundamentación Legal

En atención a que por disposición de los Artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. 505 expedido el 22 de Enero de 1999 y publicado en el Registro Oficial No. 118 del 28 de Enero de 1999, se fusionó el INEFAN al Ministerio del Medio Ambiente; y, además la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Participación Ciudadana expresa que: "las facultades, atribuciones y funciones asignadas al Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN) mediante su Ley de Creación, promulgada en el

Registro Oficial No. 27 de 16 de septiembre de 1992, serán ejercidas y cumplidas por el Ministerio del Ambiente"; se incorpora en esta Ley las disposiciones relacionadas a atribuciones, funciones, facultades y financiamiento contenidas en los Artículos 3, 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Creación del INEFAN, como agregados al inciso primero, incisos dos, tres y cuatro del Artículo 1; Capítulo II, Artículo 5; y, literales c), i), j), k) y l) del Artículo 76 de esta Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales.

- a) Parques nacionales;
- b) Reserva ecológica;
- c) Refugio de vida silvestre;
- d) Reservas biológicas;
- e) Áreas nacionales de recreación;
- f) Reserva de producción de fauna; y,
- g) Área de caza y pesca.

Este patrimonio es inalienable e imprescriptible y no puede constituirse sobre él ningún derecho real.

CAPITULO II

De la Administración del Patrimonio de Áreas Naturales.

Art. 69.- La planificación, manejo, desarrollo, administración, protección y control del patrimonio de áreas naturales del Estado, estará a cargo del Ministerio del Ambiente.

La utilización de sus productos y servicios se sujetará a los reglamentos y disposiciones administrativas pertinentes.

Art. 70.- Las tierras y recursos naturales de propiedad privada comprendidos dentro

de los límites del patrimonio de áreas naturales, serán .expropiadas o revertirán al dominio del Estado, de acuerdo con las leyes de la materia.

CAPITULO III

De la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres.

Art. 71.-El patrimonio de áreas naturales del Estado se manejará con sujeción específicos de ordenamiento, de las respectivas unidades de conformidad con el plan general sobre esta materia.

En estas áreas sólo se ejecutarán las obras de infraestructura que autorice el Ministerio el Ambiente.

Art. 72.- En las unidades del patrimonio de áreas naturales del Estado, que el Ministerio del Ambiente determine, se controlará el ingreso del público y sus actividades, la investigación científica.

En los reglamentos se fijarán las tarifas de ingresos y servicios y los demás requisitos que fueren necesarios.

Art. 73.- La flora y fauna silvestres son de dominio del Estado y corresponde al Ministerio el Ambiente su conservación, protección y administración, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

- a) Controlar la cacería, recolección, aprehensión, transporte y tráfico de animales y otros elementos de la fauna y flora silvestres.
- b) Prevenir y controlar la contaminación del suelo y de las aguas, así como la degradación del medio ambiente.
- c) Proteger y evitar la eliminación de las especies de flora y fauna silvestres amenazadas o en proceso de extinción.

- d) Establecer zoo criaderos, viajeros, jardines de plantas silvestres y estaciones de investigación para la reproducción y fomento de flora y fauna silvestre.
- e) Desarrollar actividades demostrativas de uso y aprovechamiento doméstico de la flora y fauna silvestres, mediante métodos que eviten menoscabar su integridad.
- f) Cumplir y hacer cumplir los convenios nacionales e internacionales para la conservación de la flora y fauna silvestres y su medio ambiente
- g) Las demás que le asignen la Ley y el reglamento.

Dieciséis millones ciento veintinueve mil treinta y dos dólares de los Estados de América, en atención a los programas respectivos.

- a) Los fondos que se recauden por concepto de adjudicación de tierras, bosques, contratos de aprovechamiento forestal y de fauna y flora, industrialización, comercialización y otros, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Lo que exceda del financiamiento de los programas forestales ingresará a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional.

- c) La totalidad de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Forestación (FONAFOR), creado mediante las reformas a la Ley de Vialidad Agropecuaria.
- d) Los ingresos provenientes de multas, decomisos, o indemnizaciones por infracciones a esta Ley.
- e) El producto de la venta de plantas y material vegetativo proveniente de los viveros, así como de otros productos forestales, aprovechados o industrializados por el Ministerio del Ambiente.
- f) Los préstamos nacionales o internacionales destinados al desarrollo forestal;
- g) Las contribuciones voluntarias provenientes de cualquier fuente, los legados y donaciones.
- h) Los fondos que se obtengan por la concesión de patentes de operación turística en los parques nacionales y otros permisos similares.

- i) El producto de la venta de licencias para la caza, colección y comercialización de la vida silvestre.
- j) Los derechos de ingreso de visitantes a las áreas naturales protegidas.
- k) Los fondos provenientes de préstamos internos y externos.
- l) Los legados, donaciones y contribuciones voluntarias a favor del Instituto, así como los fondos generados por la negociación de la deuda externa en favor de la conservación de los recursos naturales.
- m) Los demás recursos que genere la aplicación de esta Ley.

TITULO III

DEL FINANCIAMIENTO

Art. 76.- Para el financiamiento de los programas forestales a cargo del Ministerio del Ambiente, se contará con los siguientes recursos:

- a) La asignación mínima de ocho millones sesenta y cuatro mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América anuales, que constará en el Presupuesto General del Estado a partir de 1982.

Art. 77.- Los recursos señalados en los dos artículos precedentes se depositarán en la Cuenta Especial que se denominará "Fondo Forestal", la que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, y se invertirán exclusivamente en programas de forestación y reforestación, conservación, manejo forestal, industrialización, capacitación, investigación y administración de áreas naturales y de vida silvestre, de conformidad con el distributivo que será elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional.

TITULO IV

DE LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY Y SU JUZGAMIENTO

CAPITULO I

De las Infracciones y Penas

Art. 78.- Quien pade, tale, descortece, destruya, altere, transforme, adquiera, transporte, comercialice, o utilice los bosques de áreas de mangle, los productos forestales o de vida silvestre o productos forestales diferentes de la madera, provenientes de bosques de propiedad estatal o privada, o destruya, altere, transforme, adquiera, capture, extraiga, transporte, comercialice o utilice especies bioacuáticas o terrestres pertenecientes a áreas naturales protegidas, sin el correspondiente contrato, licencia o autorización de aprovechamiento a que estuviera legalmente obligado, o que, teniéndolos, se exceda de lo autorizado, será sancionado con multas equivalentes al valor de uno a diez salarios mínimos vitales generales y el decomiso de los productos, semovientes, herramientas, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en estas acciones en los términos.

Art. 65 del Código Penal y de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable para la Provincia de Galápagos, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.

Si la tala, quema o acción destructiva, se efectuare en lugar de vegetación escasa o de ecosistemas altamente lesionables, tales como manglares y otros determinados en la Ley y reglamentos; o si ésta altera el régimen climático, provoca erosión, o propensión a desastres, se sancionará con una multa equivalente al cien por ciento del valor de la restauración del área talada o destruida.

Art. 79.- Sin perjuicio de la acción penal correspondiente, quien provoque incendios de bosques o vegetación protectores, cause daños en ellos, destruya la vida silvestre o instigue la comisión de tales actos será multado con una cantidad equivalente de uno a diez salarios mínimos vitales generales.

Art. 80.- Quien comercialice productos forestales, animales vivos, elementos constitutivos o productos de la fauna silvestre, especialmente de la flora o productos forestales diferentes de la madera, sin la respectiva autorización, será sancionado administrativamente con una multa de quinientos a mil salarios mínimos vitales generales.

Art. 81.- Las personas naturales o jurídicas, que hallándose obligadas, se nieguen a proporcionar información o suministren datos falsos, o que induzcan a error, por cualquier medio, respecto de la naturaleza, cantidad, calidad y características de los productos

forestales y de la vida silvestre, serán sancionadas administrativamente con una multa equivalente de uno a cinco salarios mínimos vitales generales previa comprobación de los hechos.

Art. 82.- Quien transporte madera, productos forestales diferentes de la madera y productos de la vida silvestre, sin sujetarse a las normas de movilización establecidas en esta Ley y el reglamento, será sancionado con multa equivalente de uno a cinco salarios mínimos vitales generales y el decomiso del producto.

Art. 83.- El que impida u obstaculice las actividades de los servidores públicos forestales, en el cumplimiento de sus funciones específicas, será sancionado administrativamente con una multa equivalente de uno a tres salarios mínimos vitales generales.

Art. 84.- Quien ingrese sin la debida autorización al patrimonio de áreas naturales del Estado, o realice actividades contraviniendo las disposiciones reglamentarias pertinentes, será sancionado administrativamente con multa equivalente de uno a tres salarios mínimos vitales generales.

Art. 85.- La captura o recolección de especímenes zoológicos y muestras botánicas en el patrimonio de áreas naturales del Estado, sin la correspondiente autorización, será sancionada administrativamente con multa equivalente de uno a tres salarios mínimos vitales generales, sin perjuicio del decomiso de los especímenes, muestras o instrumentos.

Art. 86.- La cacería, captura, destrucción o recolección de especies protegidas de la vida silvestre, será sancionada administrativamente con multa equivalente de uno a cinco salarios mínimos vitales generales.

Art. 87.- Quien cace, pesque o capture especies animales sin autorización o utilizando medios proscritos como explosivos, substancias venenosas y otras prohibidas por normas especiales, será sancionado administrativamente con una multa equivalente a entre quinientos y mil salarios mínimos vitales generales. Se exceptúa de esta norma el uso de sistemas tradicionales para la pesca de subsistencia por parte de pueblos indígenas, negros o afro ecuatorianos.

Si la caza, pesca o captura se efectúan en áreas protegidas, zonas de reserva o en períodos de veda, la sanción pecuniaria administrativa se agravará en un tercio.

Art. 88.- En todos los casos, los animales pescados, capturados, o cazados serán decomisados y siempre que sea posible, a criterio de la autoridad competente, serán reintroducidos en su hábitat a costa del infractor.

Art. 89.- Quien infringiere una o algunas de las prohibiciones contenidas en el Art. 75 de la presente Ley, será sancionado administrativamente con una multa equivalente de uno a diez salarios mínimos vitales generales.

Art. 90.- Los propietarios que no cumplan con lo dispuesto en el Art. 105 en el plazo que se estipule en el respectivo reglamento, serán sancionados administrativamente con multa equivalente de uno a cinco salarios mínimos vitales generales, sin perjuicio de que el Ministerio del Ambiente efectúe la plantación y emita los títulos de crédito correspondientes, a efecto de que el Ministerio de Economía y Finanzas recaude mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

Art. 91.- Las sanciones administrativas establecidas en este capítulo determinarán en caso de reincidencia la multa más alta, y posteriormente, la cancelación de la inscripción en el Registro Forestal o de la licencia de exportador de productos forestales y de la vida silvestre.

Art. 92.- El servidor público forestal que fuere autor, cómplice o encubridor de cualquiera de las infracciones determinadas en esta Ley, además de recibir la sanción correspondiente, será destituido de su cargo.

Art. 93.- En general las sanciones previstas en esta Ley se aplicarán independientemente de las acciones penales a que hubiere lugar, según el Código Penal y la Ley de Fomento y

Desarrollo. Agropecuario y de la indemnización de daños y perjuicios.

CAPITULO II

De la jurisdicción y del procedimiento administrativo

Art. 94.- La imposición de las sanciones administrativas establecidas en esta Ley, será de competencia de los Jefes de Distrito Regional y Jefes de Área Natural, dentro de su respectivo ámbito, de conformidad con el trámite previsto en esta Ley.

Las infracciones administrativas cometidas dentro de las unidades respectivas serán sancionadas por los jefes correspondientes.

Habrà lugar al recurso de apelación para ante el Ministro del Ambiente, cuya resolución causa ejecutoria en la vía administrativa.

Las infracciones cometidas fuera de las unidades del patrimonio de áreas naturales del Estado, serán sancionadas por las mismas autoridades establecidas en los incisos anteriores de este mismo artículo.

Art. 95.- Cuando se hubiere cometido una infracción de las previstas en esta Ley, se notificará al inculpado concediéndole el término de cinco días para que conteste los cargos existentes en su contra, hecho lo cual, o en rebeldía, se abrirá la causa a prueba por el término de cuatro días, y expirado éste, se dictará la resolución dentro de cuarenta y ocho horas.

El recurso de apelación se podrá interponer en el término de tres días posteriores a la notificación de la resolución.

El recurso será resuelto en el término de quince días posteriores a la recepción del expediente, en mérito de los autos; pero se podrá disponer de oficio las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Art. 96.- Cuando la autoridad sancionadora considere que además de la infracción a esta Ley, se ha cometido delito de acción pública, remitirá los antecedentes al Fiscal competente, para el ejercicio de la acción penal.

Art. 97.- Los productos forestales decomisados serán vendidos por la propia autoridad

sancionadora inmediatamente después de dictada la resolución de primera instancia, bajo su personal responsabilidad.

Ejecutoriada la resolución condenatoria en la vía administrativa o en la vía jurisdiccional, el 50% del valor de la venta del decomiso se entregará al denunciante o al servidor público forestal que haya procedido de oficio, y el restante 50% ingresará al Fondo Forestal. De ser revocada la resolución, el valor total se entregará al dueño del producto decomisado.

Art. 98.- Los bienes diferentes de los productos forestales y de flora y fauna decomisados en conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 de esta Ley, serán vendidos en pública subasta, siguiendo el procedimiento establecido en las leyes respectivas.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 99.- Declárese de interés nacional la prevención, control y erradicación de las plagas y enfermedades que afectan a los bosques del país.

El Ministerio del Ambiente emprenderá las respectivas campañas fitosanitarias, en coordinación con los organismos públicos y la colaboración de entidades y personas particulares.

Art. 100.- El Ministerio del Ambiente autorizará la siembra de bosques, a efecto de precautelar el patrimonio forestal, garantizar el aprovechamiento racional de los recursos forestales y la conservación de los bosques protectores existentes en ellas.

Art. 101.- En los proyectos de desarrollo rural o industriales, construcción de carreteras, obras de regadío, hidroeléctricas u otras, que pudieren originar deterioro de los recursos naturales renovables, el Ministerio del Ambiente y demás instituciones del sector público afectadas, determinarán las medidas y valores que los ejecutores de tales proyectos u obras deban efectuar o asignar, para evitar dicho deterioro o para la reposición de tales recursos.

Art. 102.- Toda persona natural o jurídica que efectúe actividades previstas en esta Ley, tales como aprovechamiento, comercialización, transformación primaria, industrialización, consultoría, plantaciones forestales y otras conexas, tienen la obligación de inscribirse en el Registro Forestal, previo el cumplimiento de los requisitos que se fije para el efecto.

Art. 103.- Las actividades de planificación, manejo, aprovechamiento, administración, control e inventario forestales, contarán con la participación de ingenieros forestales, ingenieros agrónomos, ingenieros agrícolas u otros profesionales especializados en ciencias forestales.

Las empresas privadas de actividad forestal ocuparán obligatoriamente, los servicios especializados de esta clase de profesionales.

El Ministerio del Ambiente dictará las normas técnicas para la aplicación de este artículo.

Art. 104.- Los Organismos que tengan relación con la actividad forestal deberán proceder, a la formación de cinturones verdes y a la arborización de las calles, plazas y parques de los centros poblados de su jurisdicción, contando con la colaboración del Ministerio del Ambiente.

Art. 105.- Los propietarios de predios rurales colindantes, con carreteras, caminos vecinales, o cursos naturales de agua o que se hallen cruzados por éstos, están obligados a plantar árboles en los costados de estas vías y de tales cursos, según las normas legales y las que establezca el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el de Obras Públicas.

Art. 106.- Reserva Marina.- Créase dentro del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la categoría de reserva marina. La reserva marina es un área marina que incluye la columna de agua, fondo marino y subsuelo que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, al mismo tiempo de proporcionar un flujo sostenible de productos naturales, servicios y usos para beneficio de la comunidad.

Por ser sujeto a jurisdicciones y usos variados, la declaratoria de reservas marinas debe

contar con el consentimiento previo de las autoridades que tienen jurisdicción y competencia. La administración de las Áreas Marinas será compartida y participativa. Los grados de participación deben constar en los correspondientes planes de manejo.

Art. 107.- Las siguientes definiciones de los términos constantes en la presente Ley servirán para su debida interpretación y aplicación y se considerarán como definiciones de cada uno de ellos y será su significado legal:

TÉRMINOS TÉCNICOS DE INTERÉS EN LA MATERIA

Aprovechamiento forestal.- Toda actividad de extracción de productos forestales o especies vegetales, efectuada en bosques de propiedad privada o de dominio del Estado, que se realice con sujeción a las Leyes y reglamentos que regulan esta actividad.

Área Nacional de Recreación.- Superficie de 1000 hectáreas o más en la que existen fundamentalmente bellezas escénicas, recursos turísticos o de recreación en ambiente natural, fácilmente accesible desde centros de población.

Área de Investigación Hidrológico-Forestal.- Cuenca que requiere de conocimiento sobre geología, suelos, clima, patrones de drenaje, vertientes que la integran, formas de aprovechamiento agrícola, pecuario y forestal, así como de la situación social y económica de la población allí asentada y su incidencia en la estabilidad física y biológica de ella.

Bosques en áreas especiales.- Áreas pobladas de árboles y arbustos, localizadas en gradientes mayores del 50%, en lugares inundables, humedales tropicales, manglares, pantanos, alturas mayores a 4000 metros y relictos.

Bosques cultivados.- Formación arbórea debida a la acción del hombre (plantaciones forestales).

Bosques naturales.- Formaciones de árboles, arbustos y demás especies vegetales debidas a un proceso biológico espontáneo.

Bosques productores.- Bosques naturales y cultivados que se destinan a la producción permanente de productos forestales.

Ceja de montaña.- Zona ecológica protectora que, a menudo, constituye la parte más alta de una cuenca hidrográfica. Se llama cabecera a la cuenca de recepción sin cauce, y, cuenca de recepción propiamente dicha, a la que tiene cauce.

Conservación.- Actividad de protección, rehabilitación, fomento y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables, de acuerdo con principios y técnicas que garanticen su uso actual y permanente.

Cortina rompe vientos.- Faja de una o más hileras de árboles plantados para disminuir la acción de los vientos y proteger el suelo, cultivos, ganado y viviendas.

Cuenca Hidrográfica.- Es un área enmarcada en límites naturales, cuyo relieve permite la recepción de las corrientes de aguas superficiales y subterráneas que se vierten a partir de las líneas divisorias o de cumbre.

Ecosistema.- Conjunto interrelacionado de factores bióticos y abióticos de un área determinada.

Espécimen.- Ejemplar vivo o muerto, o una parte constitutiva de fauna o flora.

Factores abióticos.- Suelo y clima.

Factores bióticos.- Flora y fauna.

Fauna nativa.- Animales propios del país o de una región.

Fauna silvestre.- Para los efectos de esta Ley, la fauna silvestre está constituida por:

1.- Los animales silvestres, sin distinción de clases o categorías zoológicas, que viven en forma permanente o temporal en los ecosistemas acuático, terrestre y atmosférico.

2.- Las especies domésticas que, por disposición del Ministerio del ramo, deban ser manejadas como silvestres para evitar su extinción, o con fines de control.

Fenómenos torrenciales.- Corrientes naturales de agua resultantes de un proceso violento de socavación lateral y del fondo del cauce, debido a la energía cinética de las aguas.

Flora silvestre.- Es el conjunto de especies vegetales nativas, que crecen espontáneamente.

Flora nativa.- Vegetales propios del país o de una región.

Forestación.- Establecimiento de plantaciones forestales en terrenos desprovistos o de incipiente vegetación forestal.

Hábitat.- Lugar donde se desarrollan una o varias especies de fauna o flora.

Madera en pie.- Árboles que se encuentran en el bosque en estado natural, antes de ser objeto de aprovechamiento.

Madera rolliza.- Árboles apeados, que han sido objeto de cortes transversales, para la obtención de trozas y que no han recibido ningún proceso de transformación.

Parque nacional.- Es un área extensa, con las siguientes características o propósitos:

- 1.- Uno o varios ecosistemas, comprendidos dentro de un mínimo de 10.000 hectáreas.
- 2.- Diversidad de especies de flora y fauna, rasgos geológicos y hábitats de importancia para la ciencia, la educación y la recreación.
- 3.- Mantenimiento del área en su condición natural, para la preservación de los rasgos ecológicos, estéticos y culturales, siendo prohibida cualquier explotación u ocupación.

Patrimonio Forestal del Estado.- Constituye toda la riqueza forestal natural, las tierras forestales y la flora y fauna silvestres existentes en el territorio nacional, que redunden de acuerdo con sus condiciones propias para la protección, conservación y producción.

Patrimonio Nacional de Áreas Naturales.- Es el conjunto de áreas silvestres que por sus características escénicas y ecológicas, están destinadas a salvaguardar y conservar en su estado natural la flora y fauna silvestres, y producir otros bienes y servicios que permitan al país, mantener un adecuado equilibrio del medio ambiente y para recreación y esparcimiento de la población.

Productos forestales.- Componentes aprovechables del bosque, tales como madera, leña, carbón y otros diferentes de la madera, como cortezas, goma, resinas, látex, esencias, frutos y semillas.

Productos forestales elaborados.- Los que han sufrido un proceso de transformación, para ser destinados a determinado uso final.

Productos forestales semielaborados.- Los que han sufrido un proceso parcial de elaboración.

Refugio de vida silvestre.- Área indispensable para garantizar la existencia de la vida silvestre, residente o migratoria, con fines científicos, educativos y recreativos.

Recursos forestales.- Conjunto de elementos, como suelo, y vegetación; y de factores, como temperatura y humedad, en que predomina la vegetación arbórea.

Reforestación.- Reposición de plantaciones forestales en terrenos donde anteriormente existió cubierta arbórea.

Reserva biológica.- Es una área de extensión variable, que se halla en cualquiera de los ámbitos, terrestre o acuático destinada a la preservación de la vida silvestre.

Reserva ecológica.- Es un área de por lo menos 10.000 hectáreas, que tiene las siguientes características y propósitos:

1.- Uno o más ecosistemas con especies de flora y fauna silvestres importantes, amenazadas de extinción, para evitar lo cual se prohíbe cualquier tipo de explotación u ocupación.

2.- Formaciones geológicas singulares en áreas naturales o parcialmente alteradas.

Reservas forestales.- Zonas boscosas que por su situación geográfica, composición, ubicación o interés nacional, deben permanecer como tales a efecto de integrarlas al desarrollo del país en un futuro mediano.

Sistema Agro-Silbó-Pastoril.- Sistema a través del cual se utiliza el suelo en usos múltiples de producción, en el que la cobertura forestal constituye la actividad principal de producción y la agrícola o ganadera como complementaria.

Vida silvestre.- Sinónimo de flora y fauna silvestres.

Unidad de manejo.- Área natural declarada legalmente por el Estado como parque nacional, reserva ecológica, reserva de producción faunística o área nacional de recreación.

Zoo criaderos.- Lugar para manejo y crianza de fauna silvestre o doméstica.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El Presidente de la República en el plazo de 180 días a partir de la vigencia de esta Ley, dictará el Reglamento para su aplicación.

Segunda.- El Ministerio del Ambiente podrá determinar las zonas o sectores de prohibido aprovechamiento de los productos forestales, hasta tanto se realice la delimitación del patrimonio forestal del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

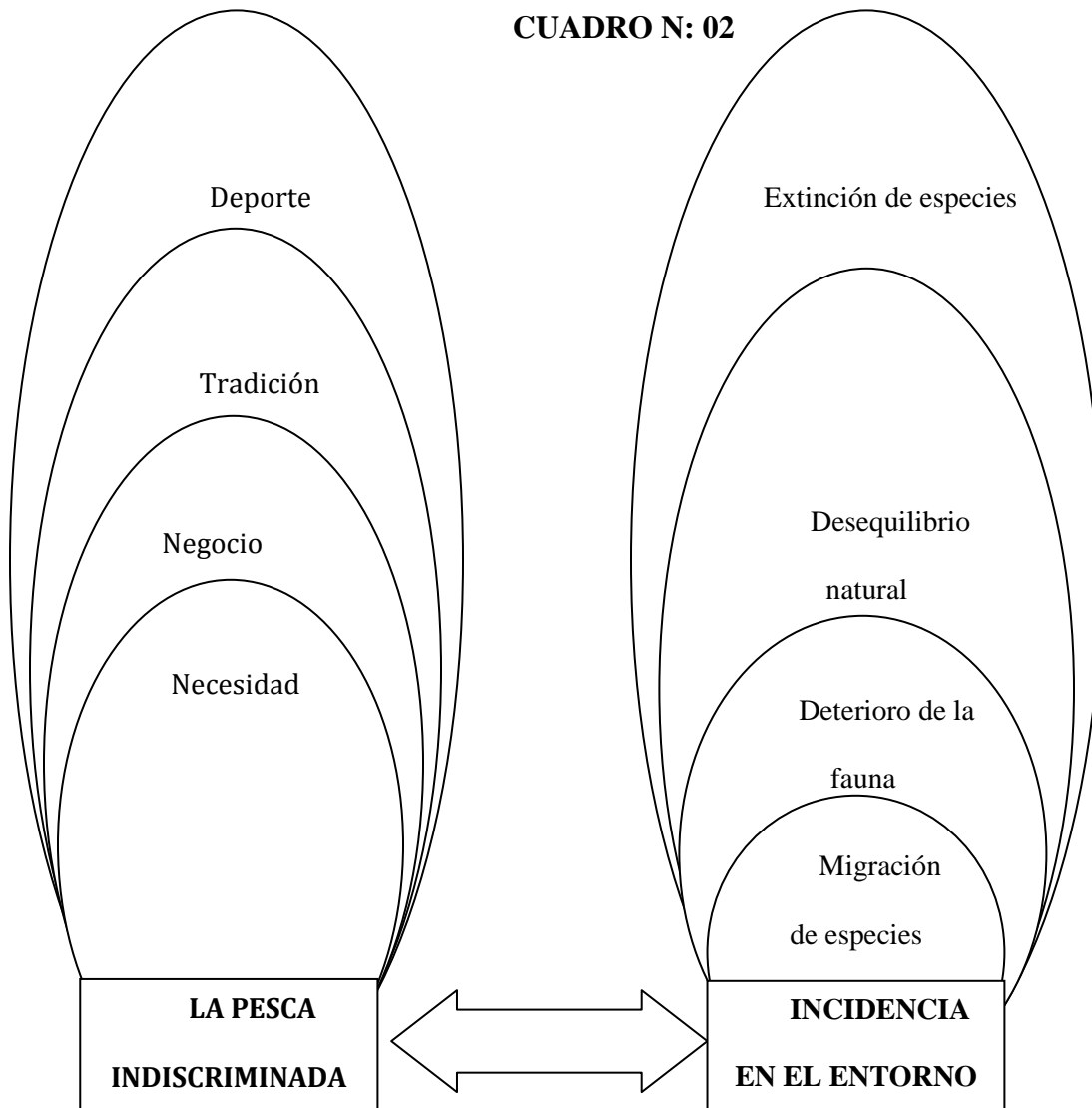
Las disposiciones de esta Ley, sus reformas y derogatorias están en vigencia desde la fecha de las correspondientes publicaciones en el Registro Oficial.

En adelante cítese la nueva numeración.

Esta Codificación fue elaborada por la Comisión de Legislación y Codificación, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del Art. 139 de la Constitución Política de la República

2.4 CATEGORIAS FUNDAMENTALES

CUADRO N: 02



Elaborado por: Lenin Soria

LA PESCA EN EL ECUADOR

El Ecuador tiene buenas posibilidades de desarrollo de la industria pesquera, por la gran riqueza ictiológica de su plataforma marina, tanto continental como la que rodea el archipiélago, y por sus redes fluviales del litoral y del oriente, que ofrecen una pesca abundante y de gran interés comercial.

La pesca coopera en la alimentación del pueblo, especialmente la costa, donde casi todas las poblaciones ribereñas del mar se dedican a esta actividad. Las especies de pescado que existen en nuestras aguas son muy abundantes, mencionaremos el atún, bacalao, corvina, liza, roba, boca chico, cazon, sierra, picudo, pez espada, roncador, botellita, pargo, albacora, pinchagua, corcovado, anguila, etc.

La corriente fría de Humboldt que avanza de sur a norte y su encuentro con la corriente cálida del Niño, que vienen de N. a S. Favorecen la presencia de abundante pesca marina, así como las desembocaduras de los ríos. Por ejemplo, el atún desova en el golfo de Guayaquil, de allí se desplaza al sur y en mayor cantidad al norte, razón por la que se ha convertido a Manta en el principal puerto pesquero del país. El bacalao abunda en las costas del archipiélago y la sardina a lo largo de la costa continental.

La pesca de mar puede ser clasificada en doméstica o de la costa y comercial o de altura. La primera la realizan pescadores pobres, los cholos que viven de la captura y venta de pescado y mariscos. Las embarcaciones que utilizan son las balsa, chingo, canoa, bote o lancha, impulsadas unas a remos, otras a vela y actualmente hay algunas con motor fuera de borda. Los implementos que usan son la red de playa, atarralla, trasmallo, espinel, arpón, cordel, anzuelo, trampas, challo.

La comercial o de altura, la efectúan en barcos cañeros con cámaras de refrigeración y bastante autonomía de viaje, o en los tuna Clippers (chinchorreros), que utilizan carnada

viva y están dotados de suficiente autonomía de viaje. Pertenecen a compañías de capital mixto que han instalado fábricas de elaboración de conservas y harina de pescado para el aprovechamiento de la pesca. Estas flotas pesqueras actúan preferentemente en las costas de la puntilla de Santa Elena y en el Cabo Pasado.

CLASES DE PESCA

PESCA BLANCA

Se captura a lo largo de toda la costa ecuatoriana, en especial pargo, corvina, lenguado, dorado, cabezudo, roncador, etc. La comercialización interna e internacional la hacen 14 empresas.

LA LANGOSTA

Se encuentran en aguas continentales e insulares en las provincias del Guayas, Manabí y norte de esmeraldas; así como en las islas San Cristóbal, Santa Cruz, Floreana, Saymur, San Salvador, Isabela y Fernandina. La intensa captura de este crustáceo para atender el consumo interno y la exportación amenaza con la extinción, por lo que se establecen constantes vedas para darles tiempo a su reproducción y mantenimiento. Igual se está procediendo con el camarón y el cangrejo.

CAMARON

El magnífico mercado internacional del camarón ha obligado a incrementar su producción en piscinas o camaroneras. Para 1988 las camaroneras totalizan una extensión de 123.000 Has, con una producción anual de 150 millones de libras y un rendimiento promedio de 1.200 libras por Ha. Ecuador disputa con china el primer lugar del Mundo en la producción camaronera. El camarón se ha convertido en el segundo producto de exportación ecuatoriano. EE.UU., es nuestro primer comprador.

PESCA DE AGUA DULCE

En nuestro país esta pesca tiene poca importancia económica. Se la efectúa en los ríos de la Costa y la Amazonia, donde hay peces autóctonos estimados por la cálida de la carne y como un atractivo deporte. En Manabí se cultiva el chame; en Esmeraldas, Los Ríos y Guayas la corvina de río; en el oriente abundan el bagre, jandia, quiruyo, huapi, canqa, bocachico, sardinas y el paiche, considerado como el más grande pez de agua dulce.

En lagos, lagunas y ríos de la sierra se han sembrado varias clases de trucha, la que más abunda es la trucha iris. En el lago San Pablo y en las lagunas Yaguar cocha, y colta se han introducido el pez black bass, la tilapia y carpa.

DATOS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE LAS PRINCIPALES ESPECIES

Entre las especies que más se capturan tenemos el atún (aleta amarilla, barrilete, ojo grande), que abundan en nuestro mar territorial. La capacidad de producción atunera de nuestras aguas es de 80.000 Ton. Anuales, de las cuales muy poco se aprovechan. Los barcos pesqueros atuneros representan el 36.6% del total de nuestra flota pesquera nacional; hasta las 60 millas de la costa solo barcos nacionales pueden hacer pesca de atún, pasada esta distancia se permite la pesca de flotas extranjeras, especialmente de Estados Unidos.

Sardina, se da este nombre a diferentes peces con rasgos comunes, son pequeños y alargados y abundan en nuestras aguas territoriales. La captura constantemente se incrementa y sirve de materia prima para las industrias de enlatados y harina de pescado que se han establecido en la península.

Langostas, son crustáceos que se encuentran en aguas continentales e insulares; en las provincias de Guayas, Manabí y el norte de Esmeraldas. También abundan en las islas de San Cristóbal, Santa Cruz, Floreana, Seymour, San Salvador, Isabela y Fernandina. La intensa captura de este crustáceo para entender el consumo interno y la exportación amenaza con su extinción. Para evitarlo se han establecido periodos de veda con el

propósito de darles tiempo para su producción y desarrollo esta misma política se sigue con el camarón langostinos y cangrejo.

ESPECIES ICTIOLOGICAS DEL ECUADOR

- Atún botellita.
- Bonito.
- Albacora.
- Atún aleta amarilla.
- Bonito sierra.
- Bonito (pata seca).
- Bonito.
- Dorado.
- Picudo.
- Pez espada.
- Marlin.
- Cazon de leche.
- Caballa.
- Sierra.

Incidencia en el entorno natural

Se denomina migración a todo desplazamiento de población que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual en el caso de las personas o del hábitat en el caso de las especies animales migratorias. De acuerdo con lo anterior existirán dos tipos de migraciones: migraciones humanas y animales. Las migraciones de seres humanos se estudian tanto por la Demografía como por la Geografía de la población. Y las de especies animales se estudian en el campo de la Biología (Zoología), de la Biogeografía y en el de la Ecología. Los artículos que se pueden consultar al respecto son:

- Migración (demografía) que presenta dos enfoques; el de la emigración, desde el punto de vista del lugar o país de donde sale la población; y el de la inmigración, desde el punto de vista del lugar o país donde llegan los "migrantes"

- Migración animal: Desplazamientos periódicos, estacionales o permanentes de especies animales de un hábitat a otro.

Deterioro de la fauna.

La pérdida de diversidad biológica puede tomar muchas formas pero la más fundamental e irrevocable es la extinción de especies. Geológicamente, todas las especies tienen un período finito de existencia. La extinción de especies es por lo tanto un proceso natural que ocurre sin la intervención del hombre. Sin embargo, es innegable que las extinciones ocasionadas directamente o indirectamente por la acción humana ocurren con un coeficiente que excede cualquier estimación razonable de acuerdo con los antecedentes y, en el punto que se correlaciona con el desbaratamiento de hábitats, ha aumentando.

Desafortunadamente, cuantificar los índices de extinción de especies, tanto en la actualidad como históricamente, es difícil y pronosticar los índices futuros con precisión es imposible.

Factores que afectan a la fauna

Los factores que más afectan a este recurso, provienen de la acción directa del hombre, que produce el llamado efecto atópico. Los principales problemas ocasionados por la acción humana son: la caza y la pesca indiscriminada, el comercio ilegal de especies animales y la introducción de especies no autóctonas.

1.- Caza indiscriminada: La caza indiscriminada ha provocado que varias especies se encuentren en peligro de extinción, tanto a nivel nacional como mundial. Algunas especies afectadas son el culpeo de Tierra del Fuego, la chinchilla chilena y la chinchilla andina.

2.- Pesca indiscriminada: La intensa actividad pesquera en las costas pone en peligro de extinción las especies marinas. Actualmente, en Chile, la sardina, la anchoveta y el jurel están en serio peligro de desaparecer. Es de gran importancia que se mejoren los mecanismos de explotación de los recursos pesqueros chilenos. Por ejemplo, debe realizarse una investigación científica y tecnológica que genere mayor capacidad e predecir sobre el desarrollo de las diferentes especies marinas explotadas.

3.- Comercio de especies: La comercialización y exportación de especies para ser utilizados con fines científicos, para ornamentación o para criadero, han hecho peligrar la fauna de ciertas regiones. Un caso dramático es el del loro amazónico que es sacado de su hábitat para tenerlo encerrado en una jaula.

4.- Introducción de especies: La introducción de especies no autóctonas en ciertas regiones ha alterado el equilibrio ecológico, dado que en ellas no existen los depredadores que regulan su número. Esto da lugar a una competencia entre las especies autóctonas y las introducidas que puede desplazar las especies nativas de su propio hábitat y, que al quedar fuera de su ambiente, las pone en peligro de extinción.

2.5 Enunciación de Variables

2.5.1 Variable Independiente: La pesca indiscriminada.

2.5.2 Variable Dependiente: Incidencia en el entorno natural.

2.5.3 Unidad de observación: Parque nacional Llanganates.

2.6 HIPÓTESIS

El ingreso masivo de pescadores influye en la disminución de la trucha en el parque nacional Llanganates.

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1 Modalidad básica de la investigación.

Investigación de Campo

La investigación se realizará mediante investigaciones directas en la comunidad de San José de Poaló y al ingreso de los visitantes a la reserva ecológica para la obtención de la información verdadera y confiable ya que es el lugar donde se produce el problema, que está siendo analizado; y para llegar a cumplir con los objetivos propuestos, es necesario la obtención de información, la misma que ayudará a determinar conclusiones acertadas para poder solucionar este problema que afecta de manera directa al ecosistema.

Investigación Bibliográfica o Documental

Este tipo de investigación se utilizará con el propósito de conocer, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre el número de pescadores y su relación con la inestabilidad del entorno natural, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos, Internet y contando con la información que se recaudara de los pobladores y los visitantes que llegan al lugar.

3.2 Nivel o tipo de investigación.

El proceso investigativo inició con el nivel exploratorio, en cuanto se obtuvo datos para la contextualización del problema. El segundo nivel que se atravesó fue el nivel descriptivo en el que fueron caracterizadas las variables. Finalmente la investigación concluyó con el

nivel de asociación de variables el mismo que nos permite medir el grado de relación entre dos variables es decir entre el número de ingreso de pescadores y la entrada de turistas.

3.3 Población y Muestra

El universo de estudio de la presente investigación estará integrada por los pobladores de la comunidad de San José de Poaló del Cantón Píllaro en la Provincia de Tungurahua.

CUADRO N: 03

| POBALACION | MUESTRA |
|-------------------|----------------|
| Pobladores | 30 |
| Guardabosques | 4 |
| Autoridades | 4 |

Elaborado por: Lenin Soria.

3.4 TÉCNICA DE INSTRUMENTACIÓN

La recolección de datos a través de la encuesta dirigida a pobladores, guardabosques y autoridades cuyos instrumentos serán un cuestionario, además cuyo apoyo se realizará una observación positiva y estructural para lo cual se anotará a una guía de información y de concientización a los visitantes sobre la importancia de la conservación de la flora y fauna.

3.5 OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: La pesca indiscriminada

CUADRO N: 04

| Conceptualización | Dimensiones o Subconjuntos | Indicadores | Items o Preguntas | Técnicas o Instrumentos |
|---|---|--|--|-----------------------------|
| La pesca indiscriminada es un impacto negativo que ocasiona un deterioro del entorno natural por la extinción de muchas especies nativas como introducidas en el parque | Costumbre Negocio Necesidad | La gran demande de trucha a nivel nacional e internacional Ingreso importante en los hogares Por falta de empleo | ¿Gana bien por la venta de trucha en el mercado? ¿La pesca le genera un ingreso importante a su casa? ¿La pesca ha generado fuente de trabajo para su comunidad? | Encuesta Entrevistas |

Elaborado por: Lenin Soria

VARIABLE INDEPENDIENTE

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Incidencia en el entorno natural.

CUADRO N: 05

| Conceptualización | Dimensiones o Subconjuntos | Indicadores | Items o Preguntas | Técnicas o Instrumentos |
|--|---|---|--|---|
| <p style="text-align: center;">Desequilibrio natural en el parque nacional Llanganates por consecuencia de la pesca indiscriminada</p> | <p style="text-align: center;">Impacto Natural Pescadores</p> | <p>La pesca indiscriminada influye de manera negativa al medio ambiente</p> <p>La pesca de la trucha es un ingreso importante para el desarrollo de la comunidad.</p> | <p>¿Usted cree que la pesca excesiva de la trucha puede causar un impacto negativo en el entorno natural?</p> <p>¿Usted cree que es importante que exista un mayor control al ingreso de la reserva?</p> | <p style="text-align: center;">Encuestas</p> <p style="text-align: center;">Entrevistas</p> |

Elaborado por: Lenin Soria

3.6. PLAN DE REOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

CUADRO N: 06

| PREGUNTAS BASICAS | EXPLICACIÓN |
|----------------------------------|--|
| 1. ¿Para qué? | Para alcanzar los objetivos de la investigación la comprobación de las hipótesis. |
| 2. ¿De qué personas? | Población de San José de Poaló |
| 3. ¿Sobre qué aspectos? | La pesca indiscriminada y su incidencia en el entorno natural en el parque nacional Llanganates. |
| 4. ¿Quién? | Investigador Lenin Soria |
| 5. ¿Cuándo? | 10 de Enero 2010 |
| 6. ¿Dónde? | Cantón Píllaro |
| 7. ¿Cuántas veces? | Una sola vez |
| 8. ¿Qué técnicas? | Encuestas |
| 9. ¿Con qué instrumentos? | Papel y lápiz |
| 10. ¿En qué situación? | En un ambiente favorable |

Elaborado por: El Investigador Lenin Soria

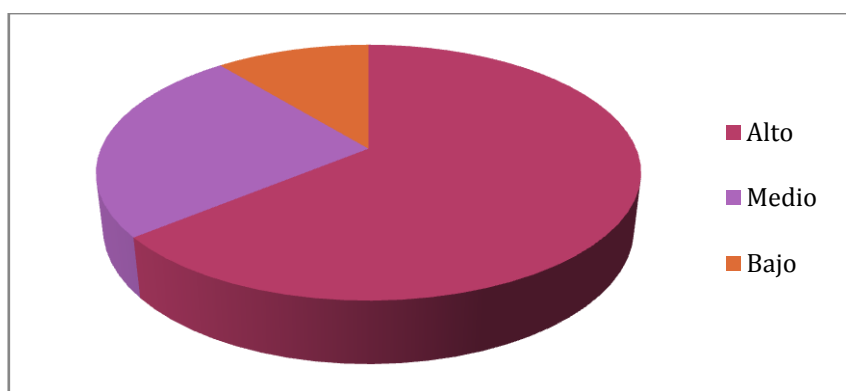
Encuesta aplicadas a los pobladores de la comunidad de San José de Poaló del Cantón Píllaro.

Una vez que se apliquen las encuestas y se recolecten los datos se hará:

- Revisión analítica de la información recogida; es decir verificación de información recogida, defectuosa, contradictoria, incompleta.
- Verificación de la información en caso de ser necesario.
- Tabulación o cuadros según variables, manejo de información, estudio estadístico de datos y resultados de la encuesta realizada.
- La tabulación se realizará con la siguiente tabla.

| CATEGORIA | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|------------------|-------------------|-------------------|
| | | |
| TOTAL | | |

Representación detallada se la realizar utilizando el gráfico de pastel.



- Estudio estadístico de los datos.

El análisis de los resultados estadísticos analizados destacando tendencias o similitudes fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.

- Se interpretará los resultados del marco teórico en el aspecto pertinente.

- Se llegará a la verificación de las hipótesis, para obtener conclusiones y dar a conocer las respectivas recomendaciones.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de resultados

1.- ¿El parque nacional Llanganates cuenta con el personal suficiente para controlar el ingreso de los visitantes a la reserva?

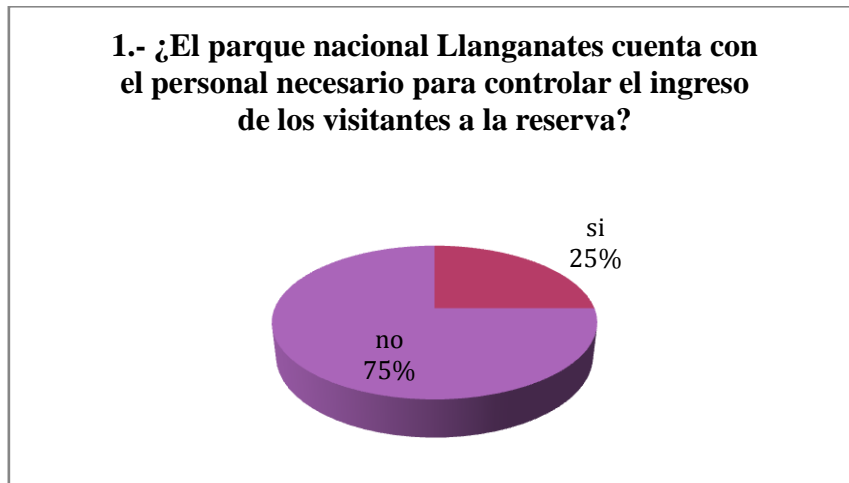
CUADRO N: 01

| ALTERNATIVAS | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 10 | 25% |
| NO | 30 | 75% |
| TOTAL | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

GRAFICO N: 01



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

Análisis.- Los resultados obtenidos indican que el 75% de las personas encuestadas manifestaron que no se cuenta con el personal necesario para contrarrestar el ingreso de los pescadores a la reserva, mientras que el 25% señaló que el personal si es suficiente para cuidar la reserva.

Interpretación.- Lo que se puede deducir de estos resultados que no es necesario con el personal que se cuenta para poder controlar el ingreso masivo de pescadores a la reserva por lo que es perjudicial al ecosistema.

2.- ¿Usted cree que la pesca indiscriminada de la trucha causa un impacto negativo en el entorno natural?

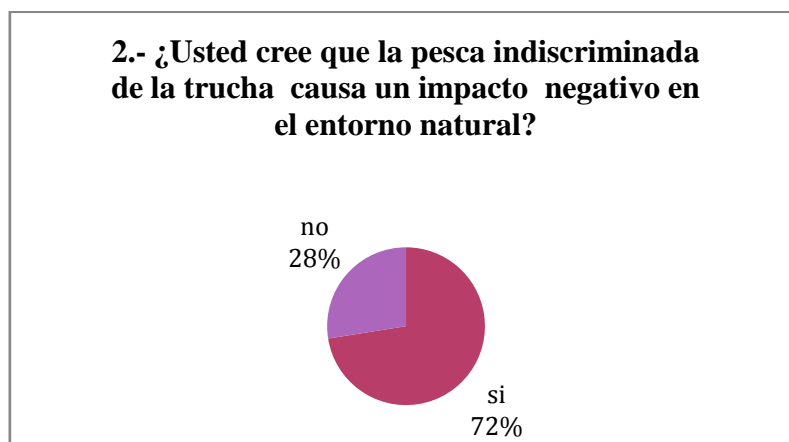
CUADRO N: 02

| ALTERNATIVA | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-------------|------------|------------|
| SI | 29 | 72% |
| NO | 11 | 28% |
| TOTAL | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

GRAFICO N: 02



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

Análisis.- Los resultados obtenidos indican que el 28% de las personas encuestadas manifestaron que no se produce un impacto al entorno natural, mientras que el 72% señalan

que la pesca indiscriminada no produce ningún daño al ecosistema y otras que desconocen del tema.

Interpretación.- Lo que se puede deducir de estos resultados que no se tiene la suficiente información y conocimiento sobre los efectos negativos que causan a la naturaleza y a su entorno.

3.- ¿La pesca de trucha genera un ingreso importante para su hogar?

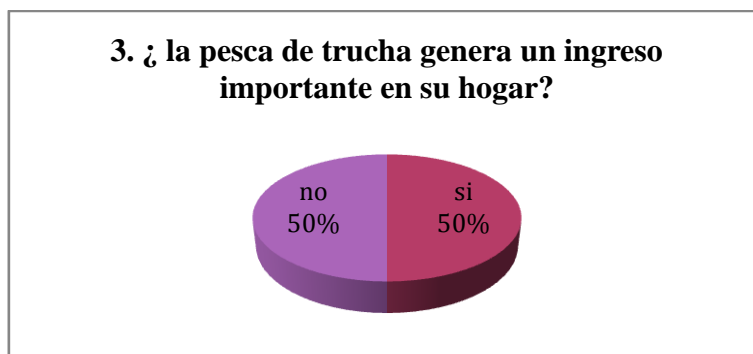
CUADRO N: 03

| ALTERNATIVAS | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 20 | 50% |
| NO | 20 | 50% |
| TOTAL | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

GRAFICO N: 03



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

Análisis.- Los resultados obtenidos indican que el 50% indican que la pesca de la trucha genera un ingreso importante para sus hogares porque es muy apetecida en el mercado, mientras que el 50% restante indican que esta actividad la realizan por necesidad o por costumbre familiar ya que aprendieron esta actividad de sus antecesores.

Interpretación.- Lo que se pudo deducir que la mitad de los pobladores realizan esta actividad por necesidad y por la preocupante crisis que se atraviesa a nivel mundial, mientras que la otra mitad indican que la venta de esta especie es un negocio muy rentable.

4. - ¿Usted realiza esta actividad por necesidad?

CUADRO N: 04

| ALTERNATIVA | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 34 | 85% |
| NO | 6 | 15% |
| TOTAL | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

GRAFICO N: 04



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

Análisis.- Por las encuestas obtenida los resultados indican que el 85% de las personas realizan esta actividad por necesidad y por falta de trabajo por la crisis que se atraviesa a nivel mundial mientras tanto el 15% lo realizan por deporte, por tradición o solo por

negocio ya que la pesca de trucha genera un ingreso importante porque es muy apetecida en el mercado.

Interpretación.- Lo que se puede interpretar por los siguientes resultados que los pobladores de la comunidad de San José de Poaló lo hacen por necesidad pero lo hacen sin medida y sin conocer que están provocando un impacto natural que a largo plazo perjudicara a todos.

5.- ¿Sabía que la trucha es importante para la conservación de otras especies?

CUADRO N: 05

| ALTERNATIVAS | FRECUENCIAS | PORCENTAJES |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 8 | 20% |
| NO | 32 | 80% |
| TOTAL | 40 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

GRAFICO N: 05



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Lenin Soria

Análisis.- Las encuestas indican que el 80% de los pobladores y pescadores desconocen el papel importante que cumple la trucha en la naturaleza, por lo cual es preocupante ya que

se puede extinguir, lo que ocasionara la migración de otras especies o peor aún la muerte; mientras que solo un 20% de las personas conocen algo sobre el tema pero no se puede hacer nada si no se toma medidas emergentes y un plan adecuado para la concientización de los pobladores de la comunidad y los pescadores.

Interpretación.- Lo que se puede interpretar por los siguientes resultados que los pobladores de la comunidad de San José de Poaló, desconocen sobre el problema que se avecina en un futuro si no se reduce la pesca en el sector ya que ellos mismo terminarán con su fuente de ingreso, mientras que la reserva perderá aun más por que otras especies migrarán a otras reservas lo cual reducirá el nivel de visitantes extranjeros que llegan a la reserva.

4.2 Verificación de la Hipótesis.

La hipótesis puesta a prueba ratificó que ingreso masivo de pescadores influye en la disminución de la trucha en el parque nacional Llanganates.

La misma se verifica con las siguientes preguntas la que dicen:

1.- ¿El parque nacional Llanganates cuenta con el personal necesario para controlar el ingreso de los visitantes a la reserva?

Lo que se pudo verificar con esta pregunta, indican con el 75%, que el parque no cuenta con el personal suficiente para poder controlar el ingreso masivo de los pescadores.

2.- ¿Usted cree que la pesca indiscriminada de la trucha causa un impacto negativo en el entorno natural?

Lo que se rectificó en la siguiente encuesta, con el 72%, es que no se cuenta con la suficiente información y conocimiento sobre los efectos negativos que se causan a la naturaleza y a su entorno.

3.- ¿La pesca de trucha genera un ingreso importante para su hogar?

Lo que se verificó que la comercialización de la trucha genera ganancias muy importantes en el 50% de los hogares y el otro 50% indican que es por qué no se cuenta con suficientes fuentes de trabajo en la ciudad.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Una vez concluido el presente trabajo de investigación y luego de considerar algunos aspectos relevantes a lo largo del trabajo de investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones.

- Al no contar con un carente control en el ingreso a la reserva se provocan muchas dificultades para poder impedir el ingreso masivo de los pescadores, generando un efecto negativo en el entorno.
- La migración de muchas especies a otro medio al cual no es su hábitad se teme la muerte de muchas de ellas y que el exterminio de estas pueda ser eminente.
- El proponer conferencias con los pobladores de la comunidad sobre la importancia de preservar la fauna lo que es una manera para tratar de disminuir el impacto natural, lo cual es necesario para tomar decisiones para recuperar el hábitad de las especies.

5.2 Recomendaciones

- Masificar el control en el ingreso a la reserva y contar con un registro semestral sobre la cantidad y diversidad de especies que habitan en la reserva.
- Planificar conferencias con los habitantes para dar a conocer la importancia sobre la preservación del medio natural tanto para las especies que viven en el lugar como para los pobladores de la comunidad

- Proponer un convenio con los pescadores para reducir la pesca indiscriminada, lo que garantice la reducción de mortalidad de la trucha.
- Implementar políticas para recuperar los recursos naturales del parque nacional Llanganates en la comunidad de San José de Poaló.

CAPITULO VI

PROPUESTA

6.1 Datos Informativos

6.1.1 Título

Desarrollar campañas de concientización sobre la importancia de la conservación de la trucha en el parque nacional Llanganates.

6.1.2 Institución Ejecutora

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Carrera de Hotelería y Turismo en la Universidad Técnica de Ambato.

6.1.3 Beneficiados

Las personas que visitan la reserva tanto nacionales como extranjeros, por que podrán conocer la diversidad fauna y flora que existe en la reserva, lo que se puede destacar como un punto tan importante es que se podrá preservar la vida de muchas especies que habitan en el lugar, y contribuir con el medio ambiente el cual encuentra atravesando por una seria crisis a nivel mundial por la extinción de muchas especies.

6.1.4 Ubicación

Tungurahua – Píllaro – Parque Nacional Llanganates

Dirección: La Comunidad de San José de Poaló.

6.1.5 Equipo Técnico Responsable

Lenin Soria Castro

6.2 Antecedentes de la Propuesta

Debido a que la pesca indiscriminada se ha convertido en un fenómeno a nivel mundial obliga a los reservas naturales a implantar nuevas leyes para la protección de la flora y la fauna sobre todo por precautelar la vida de la especies que estén en peligro de extinción, es necesario contar con un control interno y externo, el mismo se debe basar en la formulación y aplicación de estrategias que promueven diversificación y participación integral de las autoridades pertinentes con las necesidades de las reservas naturales.

El parque nacional Llanganates, no ha planificado ni ejecutado ningún proyecto de investigación para desarrollar una campaña de concientización sobre la importancia de la conservación de la trucha por causa de la pesca indiscriminada que se realiza en el sector por el número de pescadores que ingresan al lugar y su relación con la migración de diferentes especies oriundas del lugar, y una vez revisado en los archivos de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato, se ha determinado, que no existe investigaciones relacionadas al tema de estudio.

La nueva propuesta ecológica se basa en la problemática que vive el mundo, el Ecuador y sobre todo en el parque nacional Llanganates por la preocupante deterioro de los recursos naturales y su entorno produciendo fenómenos naturales cada ves más frecuentes ocasionando inundaciones, en otras partes graves sequias por efecto de miles de empresas que abusan de la tala de montañas, valles, bosques, selvas y la contaminación de las aguas lo que ha originado la muerte y migración de muchas especies a otras lugares que son diferentes a su habitat.

Se determina entonces que el deficiente control que se halla en la reserva durante mucho tiempo atrás ha generado que el problema sea cada vez más grave ocasionando graves

efectos negativos y por no haber un manejo responsable de los recursos naturales por las autoridades pertinentes.

6.3 Justificación

El interés por resolver es que la comunidad de San José de Poaló esta en crear un nivel de concientización de lo significativo que significa la trucha para las demás especies y la función importante que esta desempeña en la naturaleza pero identificado las necesidades para poder rescatar la especie que está en peligro y la información que sea ciento por ciento verídica para identificar exactamente la situación actual y futura para así lograr productividad y desarrollo turístico y sectorial, de ahí que el Parque Llanganates debe recurrir a todos los medios disponibles para cumplir con los objetivos.

La importancia social se manifestará en el momento en que se comiese a educar a los pobladores sobre las diferentes actividades que se pueden hacer para evitar que aumente la pesca excesiva de la trucha en las noches y como se podría generar un convenio para que estas personas se beneficien de la conservación de la fauna del territorio creando un desarrollo sostenible en el entorno natural, para poder lograr esto es poder generar más fuentes de información en diferentes puntos de la comunidad y en el parque para que los visitantes que lleguen a la reserva tengan una idea sobre las acciones que se a tomado para contribuir con la naturaleza.

En este programa también está planificado para los guardabosques por medio conferencias y seminarios en el cual podrán tener todo tipo de información para conocer como pueden ayudar a las especies en caso de que estas corran peligro, de esta forma una vez que se identifica las necesidades de control se promoverá el desarrollo de las habilidades de los guardabosques, la formalización y los patrones de comunicación a seguir para lograr un desarrollo organizacional permanente.

También es importante la investigación en las comunidades aledañas porque de esta manera se puede diseñar diferente estrategias se podrá mejorar la conservación de la fauna, no sólo de la trucha sino también de otras especies que viven en la reserva, ya que el crecimiento y desarrollo de la fauna promoverá el mejoramiento del sector, la creación de nuevas medidas permitirá el respeto a la vida silvestre y a todo su entorno por lo que contribuirá al desarrollo sostenible del lugar.

La novedad de la investigación radica en el momento en que la reserva formalice los procedimientos de la situación ecológica, por esta razón que se busca delinear a partir de una metodología que cubra todas las necesidades de los guardabosques, desde el control en el ingreso de los visitantes, el manejo del espacio físico relacionado con el control de los visitantes y prevenir el ingreso de pescadores, dando a conocer un plan estratégico para poder concientizar a los comuneros sobre la importancia de la trucha en la reserva.

Es factible porque en el desarrollo de la siguiente investigación se cuenta con el apoyo de los pobladores y los pescadores de la comunidad de San José de Poaló y por qué se cuentan con los conocimientos necesarios para realizar este proyecto.

6.4 OBJETIVOS

6.4.1 Objetivo General

Orientar conferencias de concientización sobre la importancia de la trucha y los efectos negativos que causa la pesca indiscriminada, dando a conocer el papel importante que desempeña en el equilibrio de el entorno natural en el Parque Nacional Llanganates.

6.4.2 Objetivo Específico

- Demostrar la importancia de la trucha para la subsistencia de otras especies que habitan en el lugar.
- Identificar los efectos negativos que causa la pesca indiscriminada en el entorno natural de la reserva.
- Conceptualizar los temas a tratar para la concientización de los pobladores de San José y los visitantes que llegan a la reserva natural.

6.5 Metodología

La Investigación es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

Para obtener algún resultado de manera clara y precisa es necesario aplicar algún tipo de investigación, la investigación está muy ligada a los seres humanos, esta posee una serie de pasos para lograr el objetivo planteado o para llegar a la información solicitada. La investigación tiene como base el método científico y este es el método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, reglas para el razonamiento y la predicción, ideas sobre la experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.

Además, la investigación posee una serie de características que ayudan al investigador a regirse de manera eficaz en la misma. La investigación es tan compacta que posee formas, elementos, procesos, diferentes tipos, entre otros.

La investigación es fundamental para el estudiante y para el profesional, esta forma parte del camino profesional antes, durante y después de lograr la profesión; ella nos acompaña desde el principio de los estudios y la vida misma. Para todo tipo de investigación hay un proceso y unos objetivos precisos.

La investigación nos ayuda a mejorar el estudio porque nos permite establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor, la finalidad de esta radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos; es el modo de llegar a elaborar teorías.

La actividad investigadora se conduce eficazmente mediante una serie de elementos que hacen accesible el objeto al conocimiento y de cuya sabia elección y aplicación va a depender en gran medida el éxito del trabajo investigador.

La expresión "Investigación Aplicada" se propagó durante el siglo XX para hacer referencia, en general, a aquel tipo de estudios científicos orientados a resolver problemas de la vida cotidiana o a controlar situaciones prácticas. Dentro de esa concepción general, pueden distinguirse, a su vez, dos sentidos más específicos de dicha expresión:

a) Aquella que incluye cualquier esfuerzo sistemático y socializado por resolver problemas o intervenir situaciones, aunque no sea programático, es decir, aunque no pertenezca a una trayectoria de investigaciones descriptivas y teóricas. En ese sentido se concibe como

investigación aplicada tanto la innovación técnica, artesanal e industrial como la propiamente científica.

b) Aquella que sólo considera los estudios que explotan teorías científicas previamente validadas para la solución de problemas prácticos y el control de situaciones de la vida cotidiana. En este sentido sólo son investigaciones aplicadas las que se enmarcan dentro de una secuencia programática de búsquedas que tienen como núcleo el diseño de Teorías científicas.

Nótese que en el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL se propone la expresión "Proyecto Factible" para referirse a la Investigación Aplicada entendida según la acepción. Aunque esto no se menciona expresamente en ese Manual, puede deducirse del hecho de que en el texto no se hace énfasis en alguna secuencia programática en cuyo seno se considere la ubicación del proyecto factible como sucesor de investigaciones teóricas. Véase aquí mismo la transcripción literal de la respectiva normativa.

Sin embargo, en el mundo académico la tendencia más generalizada, sobre todo por el hecho de que la Investigación Aplicada enmarcada en una agenda programática resulta mucho más susceptible de ser controlada y gestionada. Esto vale aun más para los organismos que sistemáticamente financian la investigación en general. Haciendo una búsqueda por Internet acerca de cómo universalmente suele definirse la expresión "Investigación Aplicada", se obtiene un listado de definiciones que puede verse en el documento anexo.

Por esa razón, la información que sigue sólo se referirá a la versión 'b' del concepto de Investigación Aplicada.

El fundamento epistemológico de este concepto está en la base de distinciones tales como "Saber y Hacer", "Verdad y Acción", "Conocimiento y Práctica", "Explicación y Aplicación", "Verdad y Eficiencia", etc. La idea de fondo está en las relaciones de utilidad del conocimiento, considerando que la función elemental del conocimiento en los organismos va estrechamente asociada a sus necesidades de subsistencia mediante mecanismos de adaptación al medio y control del mismo. Aunque el pragmatismo filosófico explotó hasta sus límites la noción de 'utilidad' como criterio máximo de 'verdad', ninguna otra posición en la filosofía reciente niega esa función esencial. El

conocimiento descriptivo y teórico se justifica, al menos parcialmente, por la medida en que permita a los seres humanos movilizarse en circunstancias de necesidades prácticas y desarrollar acciones exitosas. Como ejemplo de documentos epistemológicos que amplían esta idea, véase Bunge (1985), en la sección titulada "Verdad y Acción".

De allí, entonces, que en la historia de la investigación científica se hayan producido, como consecuencia de los productos de las investigaciones teóricas, numerosas investigaciones subsiguientes orientadas a aprovechar aquellos productos teóricos en función del diseño de sistemas de acción eficientes, siempre por relación con alguna situación práctica deficiente o mejorable y con algún área de necesidades sociales. Aparte del fundamento epistemológico mencionado en el párrafo anterior, este fundamento histórico resulta sumamente importante, considerando que toda Teoría del Conocimiento Científico tiene su correlato empírico en la historia de la Ciencia. Y, si en la historia de las investigaciones puede constatarse la existencia de estudios orientados a explotar teorías científicas, entonces esa es una razón de enorme peso para que en los análisis de los procesos de investigación se considere adecuadamente el concepto de investigación aplicada. Sin entrar en una reseña de los casos históricos de investigaciones aplicadas, considérense sólo los ejemplos del transistor, de los circuitos integrados, de las vacunas, de los antibióticos, de los isótopos radioactivos y la medicina nuclear, de la regeneración de células asociadas a tumores, por sólo mencionar algunos. Y, para el área de las Ciencias Sociales, considérense los casos del entrenamiento a animales mediante la teoría conductista, la psicoterapia basada en teorías lingüísticas.

Para concluir esta idea, el concepto de Investigación Aplicada tiene firmes bases tanto de orden epistemológico como de orden histórico, al punto de que resulta un contrasentido que en los análisis de investigaciones y en las normas institucionales sobre el desarrollo de trabajos investigativos se descarte ese concepto y se excluya de la lista de tipos posibles de trabajos que pueden ser ejecutados por los investigadores. Incluso, dado que la Investigación Aplicada exige una estructura metodológica y comunicacional-documental totalmente diferente al de las investigaciones descriptivas y explicativas.

Ahora bien, dentro de la segunda de las acepciones arriba consideradas y bajo las bases epistemológicas e históricas reseñadas, se han desarrollado cuatro marcos conceptuales importantes para la expresión "Investigación Aplicada".

El marco Clásico: el concepto en cuestión se considera dentro del contexto de la distinción entre Investigación Básica e Investigación Aplicada. En este marco no se define propiamente una relación de trayectoria diacrónica en el sentido de que la Investigación Aplicada dependa de las investigaciones teóricas. Sin embargo se sobreentiende y es probablemente la más difundida actualmente. Sobre todo, es el concepto que más se utiliza por los organismos de financiamiento de investigaciones en casi todos los países del mundo.

El marco de Mario Bunge: también se halla sumamente difundido en el mundo hispánico. Para Bunge, una cosa es la Investigación Teórica, otra cosa es la Investigación Aplicada y otra cosa es la Investigación Tecnológica. Este autor distingue y propone una fase intermedia entre Teoría y Tecnología, entre "Verdad" y "Acción". Para más detalles, véase el documento titulado "Ciencia Aplicada".

El marco de los Sociólogos de la Ciencia: ésta es una tendencia reciente que minimiza las fronteras entre lo teórico y lo aplicativo, que propugna una vinculación inseparable entre el saber y el hacer, pretendiendo que toda investigación teórica sea enfocada desde el punto de vista de sus aplicaciones. Un ejemplo significativo es el de la llamada "Investigación-Acción", en la cual las teorías son diseñadas a partir de necesidades y búsquedas prácticas. Evidentemente, desde un punto de vista epistemológico, esta tendencia implica una visión empirista del Conocimiento Científico. La gran dificultad de esta perspectiva es que excluye el punto de vista racionalista de los procesos de investigación

En la Línea de Investigaciones en enseñanza y aprendizaje, se utiliza el concepto de "estructura diacrónica" de los programas de investigación, según lo cual la Ciencia progresa en términos supra-individuales, partiendo de una fase Descriptiva, pasando luego a una fase Explicativa o Teórica, yendo luego a una fase Contrastiva o Evaluativa y terminando en una fase Aplicativa. Esta secuencia puede observarse a lo largo de la historia de las investigaciones en el mundo.

Para más detalles acerca de este planteamiento, véase el documento "La Estructura de los Procesos de Investigación". Como se ve, mientras en los demás marcos conceptuales la Investigación Aplicada se opone a la investigación básica o pura, aquí se opone, en cambio, a las investigaciones Descriptiva y Explicativa, de las cuales procede. Dentro de esta perspectiva, no se hacen diferencias entre aplicaciones y tecnología. Se usan

indistintamente las expresiones Investigación Aplicada, Investigación Aplicativa, Aplicaciones e Investigación Tecnológica.

Finalmente, pasando al tema de las particularidades metodológico-estructurales y documentales de las Investigaciones Aplicativas, puede observarse a través de los ejemplos históricos que ellas siguen una lógica diferente a las investigaciones de las otras fases de desarrollo diacrónico de la Ciencia. Debido a su misma naturaleza, su concepto de 'Problema de Investigación' resulta diferente. Mientras en las otras investigaciones el Problema es de orden cognitivo. En cuanto a sus instancias de desarrollo, las investigaciones aplicativas siguen la siguiente estructura general.

La Investigación Aplicada constituye un enlace importante entre Ciencia y Sociedad. Es el punto en el que los Conocimientos son revertidos a las áreas de demanda ubicada en el entorno. Si prescindieramos de este tipo de investigaciones, aislaríamos la Academia de los contextos a los cuales pertenece. Más allá de eso, la importancia concreta de este tipo de investigación se evidencia fácilmente en las actitudes del organismo financiadores, los cuales recientemente están prefiriendo la Investigación Aplicada sobre las investigaciones descriptivas y explicativas.

6.6 Análisis de la Factibilidad

Este proyecto es factible realizar por que se cuenta con los conocimientos tecnológicos, humanos, financieros, de la información obtenida en la comunidad de San José de Poaló en el cantón Píllaro, y ya que se cuenta con el tiempo disponible y accesible para realizar las encuestas y poder obtener los datos que nos serán útiles en nuestra investigación.

6.7 Fundamentación Teórica

La conservación del monte tiene una directa relación con la existencia de la fauna tanto, de animales silvestres como peces. El desmonte, tala y chaqueo rompe el equilibrio que permite la existencia de los animales. La deforestación en la ceja de selva aumenta los caudales y la sedimentación en los ríos lo que genera distorsiones en el hábitat natural de los peces y causa su despoblamiento.

Estudios en otros países muestran que desmontes extensivos aumentan los sedimentos que entran en los ríos y pueden influir en la reproducción y crecimiento de los peces.

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) reveló un informe que estima que la mayoría de los países del mundo no cuidan sus reservas marinas, lo que podría generar la extinción de los peces, si se continúa con la pesca indiscriminada. El director del Programa Marítimo Global del WWF, Simon Cripps dijo que una de las especies que se encuentra más amenazadas son el bacalao y el salmón, en las aguas del noroeste del Atlántico y el atún y al pez espada en todas las zonas de ese océano”. Cripps señaló que los buques que navegan en esas aguas provienen en su mayor parte de países asiáticos, como China o Corea del Sur, y europeos, como España. Los organismos regionales a los que se refiere el informe deben regular la captura de peces en aguas que están fuera del alcance de las legislaciones nacionales, por encontrarse a más de 3,2 kilómetros de las costas.

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) emprendió un nuevo sistema para el seguimiento de Recursos Pesqueros que reúne la información de todas las organizaciones regionales de pesca y otras agencias a nivel mundial que tengan datos sobre las capturas y el estado de los bancos pesqueros, la actividad de las flotas pesqueras, la mortalidad de peces y los niveles de biomasa, o las formas de gestión de la pesca entre otros aspectos.

Hasta el momento se lograron clasificar 500 especies de diferentes regiones del mundo. Richard Grainger, jefe de Información y Estadísticas de Pesca en la FAO mencionó: “Con la introducción de más datos y un mayor número de participantes en este esfuerzo conjunto, tendremos una visión global más completa de los recursos pesqueros a nivel mundial. Así se podrá añadir un elevado nivel de precisión a los informes ordinarios sobre evaluación de recursos pesqueros de la FAO y otros organismos”, señaló “Al unificar los datos y someterlos a un riguroso control de calidad, se está creando una fuente informativa autorizada y plenamente fiable sobre los recursos pesqueros a nivel mundial, única en su género”.

Se espera que el emprendimiento de FAO, sirva para concientizar la pesca responsable a nivel internacional.

Se promueve la actividad pesquera atendiendo a los principios de reproducción, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de pesca en todos los cursos y masas de agua. La actividad pesquera será clasificada en artesanal, comercial, deportiva con fines científicos y culturales, y quienes desarrollen esta actividad.

Cuando la pesca sea con fines científicos o culturales y quiera ser llevada a cabo por organismos extranjeros, estos deberán contar con la debida autorización expedida por la autoridad competente.

También se establece la creación, en el ámbito de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Federal de Pesca Continental, la cual estará subdividida por cuenca hidrográfica. La integrarán el Director Nacional de recursos ictícolas y acuícolas, un representante por cada provincia y un representante por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Las funciones de esa Comisión serán las de establecer la política pesquera continental de la República Argentina; determinar las cuencas hidrográficas del país; conducir y ejecutar los objetivos y requerimientos relativos a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros.

TRATADO SOBRE RECURSOS PESQUEROS

Los recursos pesqueros son una fuente vital de alimento y contribuyen económicamente con los pueblos del mundo.

Los pescadores tradicionales, entre ellos los pescadores artesanales indígenas, de pequeña escala y trabajadores de la pesca están entre los más pobres, social, política y económicamente, constituyen los segmentos menos favorecidos de la sociedad.

Los pescadores de todo el mundo enfrentan la escasez de recursos, la pérdida de acceso a los mismos y la competencia de flotas industriales y de largo alcance.

Los recursos pesqueros sufren la destrucción de los ecosistemas por diversas razones, incluyendo la contaminación industrial y urbana, la pesca excesiva y tecnologías pesqueras destructivas e indiscriminadas.

Las organizaciones de pescadores artesanales y otras Organizaciones No Gubernamentales (ONG) reconocen estos problemas y concuerdan en trabajar conjuntamente para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Preservar los pescadores y las comunidades pesqueras.
- b) Conservar y proteger los ecosistemas acuáticos y el medio ambiente.

Debe darse prioridad a la pesca artesanal, reconociendo su importancia como fuente de alimento para el consumo local, fuente de ingreso y empleo en la zona rural. Es un medio para promover la estabilidad cultural de las comunidades, la conservación de los recursos naturales.

Que el acceso al recurso reconozca las necesidades de las comunidades pesqueras y partas de principio equitativo y el respeto por el medio ambiente y no solamente por el poder político y la disponibilidad de tecnología y capital.

El reconocimiento común de estos problemas y un acuerdo sobre cómo actuar para resolverlos, son el principal desafío a ser enfrentado por los esfuerzos cooperativos entre las ONG de pescadores, ambientalistas y de desarrollo.

Una eficaz administración de la pesca y de otros factores que afectan los ambientes acuáticos deberá tener la total y significativa participación de todos los interesados, en especial de los pescadores, particularmente quienes poseen conocimientos y experiencia tradicionales, de ONG de medio ambiente, de desarrollo y científicos.

Es fundamental reconocer y reforzar el papel fundamental de la mujer en la pesca y en el desarrollo integrado de la comunidad y que ella participe en todos los niveles de decisión que afectan esta cuestión.

Se deben adoptar medidas de precaución en la toma de decisiones que afecten la pesca y los ambientes acuáticos, incluso la evaluación de impactos ambientales.

Los derechos básicos, incluso los derechos humanos, tal como constan en las leyes, acuerdos y convenios nacionales e internacionales, deben ser observados para los pescadores, trabajadores de la pesca y todos los sectores y los criterios mínimos de las condiciones de trabajo deben ser establecidos, adoptados y aplicados.

Reconocer la necesidad de una acción común para mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales y de los trabajadores de la pesca basada en principios establecidos en este tratado.

TRATADO SOBRE REGIONES MARINAS PROTEGIDAS

Las zonas marinas protegidas es vital para la preservación de ecosistemas que sean de especial importancia. Estos ambientes costeros, entre los que figuran bahías, estuarios, lagunas, manglares, pantanos, inundaciones producidas por la marea, lechos de algas y arrecifes de coral son altamente fecundos y poseen compleja diversidad biológica. Son ecológicamente sensibles, tanto a vientos naturales como a las actividades humanas, tales como cambios climáticas, elevación del nivel del mar, succión de agua, realización de terraplenes, dragado, sedimentación, saneamiento y desarrollo del litoral, entre otros. Hay necesidad urgente de una acción inmediata que detenga la progresiva destrucción de esos ecosistemas marinos de valor inestimable. Cada vez más, el espacio del litoral, tanto en proximidad de la costa, como en el más alejado, en plataforma continental, viene siendo manejado dentro de los parámetros del actual modelo económico mundial, basado en la explotación y en el lucro. Este modelo está dominado por organismos estatales, nacionales e intergubernamentales, que son frágiles frente a las intensas presiones económicas y políticas y que no pueden o no son sensibles a los intereses de los individuos que viven en las regiones costeras. Esas instituciones normalmente aprueban proyectos incompatibles con el equilibrio ecológico y con la supervivencia de esos ambientes, lo cual trae como consecuencia un medio ambiente insustentable que se refleja en la población nativa. La

supervivencia de la población depende de los recursos vivos de esos ecosistemas y se ve entonces obligada a emigrar. Ambos factores causan desempleo, pobreza y hambre. Los gobiernos del mundo necesitan escuchar la sabiduría de los pueblos nativos de todo el mundo, entre ellos pescadores y otros usuarios del medio ambiente marino. Hablar de educación sobre el ambiente marino no significa ser idealista, sino realista. Es tener conciencia de que, a menos que el mundo se una para resolver esos problemas, habrá catástrofes aun mayores. Necesitamos un cambio de mentalidad en todo el mundo, con una sociedad civil, bien informada y consciente de los problemas ecológicos, ansiosa de buscar soluciones para los riesgos existentes e interesada en aplicar el conocimiento con miras a la prevención de futuros problemas.

3. Plan de Acción

- a) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) deben actuar obligar a los centros de investigación científica y tecnológica a desarrollar sus proyectos más específicamente dirigidos a alcanzar condiciones ecológicas reales en cada país o región, a fin de que se vuelvan económica, ecológica y socialmente sustentables y democráticos.
- b) Las ONG deben vigilar los proyectos apoyados por instituciones de financiamiento el modo de verificar si ellos no están causando daño a los ecosistemas costeros.
- c) Las ONG deben desarrollar y ejecutar programas educativos sobre medio ambiente marino para el público, de manera de promover la concientización sobre la importancia de las bahías, lagunas, arrecifes de coral, manglares, lechos de algas pantanos y marejadas.
- d) Las ONG deben realizar y conducir talleres y seminarios especiales para políticos, administradores de recursos e industriales. Las autoridades deben entender las necesidades de las poblaciones locales y la importancia de mantener y valorizar los modelos tradicionales de uso de los recursos. Se deben tomar en cuenta las consideraciones regionales, nacionales e internacionales.
- e) Las ONG deben realizar propuestas a los gobiernos sobre asuntos tales como: preservación de áreas no perturbadas, protección de las aéreas de reproducción de especímenes amenazados y en peligro, pesca de subsistencia, restauración de hábitats deteriorados, disminución de todas las fuentes externas que causen impacto en el medio

ambiente costero, cosechas sustentables de especies comerciales, monitoreo del medio ambiente marítimo, cumplimiento de la legislación marina, de la nueva legislación propuesta, inversiones en investigaciones científicas básicas sobre el mar, financiamiento de proyectos de cultivos marinos, financiamiento de programas de educación marina a través de instituciones educativas, centros de interpretación, acuarios públicos y museos.

f) Las ONG deben presionar a los gobiernos para prohibir completamente el uso ilegal de productos químicos tóxicos o venenosos, explosivos, así como de métodos destructivos de recolección, sobretodo en aéreas marinas protegidas, reservas, santuarios y parques.

g) Una vez que hayan sido preparados los planes de administración de los recursos costeros, las ONG deben insistir en que los legisladores permitan a los residentes de zonas costeras revisar y modificar las decisiones todas las veces que sea necesario. Todos los residentes de zonas costeras deben ser informados sobre el establecimiento de parques marinos y deben participar de las discusiones en un debate abierto.

h) Las ONG deben presionar a los gobiernos para que adopten principios de "ecoturismo" y ético ambiental y para proceder cautelosamente cuando desarrollaren áreas del litoral.

4. Compromisos de Recursos

a) Las ONG deben dar inicio a reuniones de trabajo regionales, con ayuda de las ONG internacionales, para promover el intercambio de informaciones científicas, así como procedimientos para tratar problemas ambientales.

b) Las ONG deben formar una red electrónica para compartir información. Esto debe ser realizado por las ONG con apoyo técnico para capacitar y ayudar a las ONG de países menos desarrollados.

c) Las ONG deben hacer una lista completa con nombre de personas para contacto, aéreas de interés y especialidad, organizada por regiones para estimular los encuentros y la construcción de redes regionales.

d) Las ONG deben hacer circular entre ellas un boletín para informar unas a las otras sobre las actividades realizadas a efectos de la instrumentación de este tratado.

6.8 Administración de Propuestas

Desarrollar campañas de concientización sobre la importancia de la conservación de la trucha en el parque nacional Llanganates.

6.8.1 Autor

Su función es de realizar una investigación previa del problema, buscar las soluciones planteando la propuesta, además de validarla por medio de las alternativas más adecuadas con la guía del director.

6.8.2 Director

Su función es orientar al autor de la propuesta a tomar acciones para realizar los planteamientos más adecuados, señalar las correcciones pertinentes y controlar el avance de la investigación en sus diferentes etapas.

6.8.3 Usuarios

Conforman el grupo piloto de la Investigación en ellos se aplicara la propuesta por medio de conferencias de desarrollo personal y se obtendrá los resultados antes propuestos.

BIBLIOGRAFÍA

- Luis Casola:** Enciclopedia sobre turismo y ambiente.
- Fabio Cárdenas:** La Segmentación del mercado turístico.
- Manuel Rodríguez Woog:** Turismo social.
- Fabio Cárdenas Tabares:** Enciclopedia sobre proyectos turísticos.
- Randy Smith:** Manual de ecoturismo.
- Miguel Ángel Acerenza:** Administración del turismo la planificación y planeación.
- Bernardo Gómez:** Planificación económica del turismo.
- Sergio Molina y Sergio Rodríguez:** Planificación integral del turismo.
- Edgar Alfonso Hernández Díaz:** Enciclopedia sobre proyectos turísticos y formulación.
- Jiménez:** Turismo estructural y desarrollo.
- Alfonso Jiménez:** Enciclopedia de turismo.
- Romero Antonio:** La pesca avanzada.
- London Jack:** La patrulla pesquera.
- London Jack:** Lobo de mar
- Sergio Molina:** Turismo y ecología.
- Jorge Dohdo:** Elementos del Turismo
- Leonar Korish y Carson Jenkis:** Turismo.

<http://www.reflejosocial.com/alimentacion/peligran-varias-especies-de-peces-por-causa-de-la-pesca-indiscriminada/>

<http://pescaindiscriminada-jedu.blogspot.com/noticias.asp?contenido=38092>

<http://www.mascotas.com/secciones/peces-noticias.asp?contenido=38092>

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/denuncian-pesca-indiscriminada-4915-4915.html>

<http://www.primerapagina.com/article/actualidad/nacional/3490/>

<http://www.medioambiente.net/tag/pesca-indiscriminada/>

http://www.derf.com.ar/despachos.asp?cod_des=22019

<http://www.plataformasinc.es/index.php/esl/Reportajes/Los-arrecifes-del-Caribe-se-quedan-sin-peces>

<http://www.wikipedia.org/wiki/Istiophorus>

<http://www.barrameda.com.ar/ecologia/animales.htm>

<http://www.barinas.net.ve/index.php?p=news&id=648>

<http://www.minutouno.com.ar/minutouno/nota/78430-La-merluza-est-en-peligro-de-extincin-por-la-pesca-indiscriminada/>

http://www.adnmundo.com/contenidos/ambiente/poblacion_pesca_230606.html

http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Tesis/Basic/Yapuchura_S_A/cap_2.htm

<http://www.clubsanhuberto.com.ar/pesca-con-mosca/mosca-pescadores-peligro.html>

ANEXOS

ANEXO 2

MARCO ADMINISTRATIVO

RECURSOS

TABLA 13

| INSTITUCIONALES | HUMANOS | MATERIALES | PRESUPUESTO |
|-------------------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Universidad Técnica de Ambato | Investigador | Computador | 10,00 |
| | Tutor | Hojas | 18,00 |
| | | Esferográficos | 2,00 |
| | | Copias | 10,00 |
| | | Impresiones | 30,00 |
| | | Transporte | 40,00 |
| | | Alimentación | 50,00 |
| | | Cámara fotográfica | 28,00 |
| | | Grabadora de voz | 4,00 |
| | | TOTAL | 192,00 |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TABLA

| ACTIVIDAD | NOV | DIC | ENE | FEB |
|------------------|------------|------------|------------|------------|
| CAP. I | X | | | |
| CAP. II | | X | | |
| CAP. III | | X | X | |
| CAP. IV | | | X | |
| CAP. V | | | | X |
| CAP. VI | | | | X |

ANEXO 02

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE HOTELERIA Y TURISMO

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBALDORES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE POALÓ

OBJETIVO:

Recolectar información la aplicación de estrategias y su incidencia en el entorno natural.

INSTRUCTIVO:

Al ser anónima la encuesta se ruega contestarla con la verdad.

Ponga una X en la respuesta que crea conveniente.

CONTENIDO:

1.- ¿El parque nacional Llanganates cuenta con el personal suficiente para controlar el ingreso de los visitantes a la reserva?

SI ()

NO ()

2.- ¿Usted cree que la pesca indiscriminada de la trucha causa un impacto negativo en el entorno natural?

SI ()

NO ()

3. - ¿La pesca de trucha genera un ingreso importante para su hogar?

SI ()

NO ()

4. - ¿Usted realiza esta actividad por necesidad?

SI ()

NO ()

5. - ¿Sabía que la trucha es importante para la conservación de otras especies?

SI ()

NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

